



BOLETIN OFICIAL

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Telef. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrase-
do, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO IX

LUNES, 27 DE MARZO DE 1944

NUM. 87

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 2 de marzo de 1944 por la que se concede la libertad condicional a quinientos penados.—Páginas 2498 a 2501.
- Otra de 2 de marzo de 1944 por la que se concede la libertad condicional a cuatrocientos noventa y siete penados.—Páginas 2501 a 2503.
- Otra de 2 de marzo de 1944 por la que se concede la libertad condicional a cuatrocientos sesenta y un penados.—Páginas 2503 a 2506.
- Otra de 13 de marzo de 1944 por la que se desestima la petición deducida por don Nazario Pardo Cebollada, por carecer de competencia la Comisión de Penas Accesorias.—Página 2506.
- Otra de 13 de marzo de 1944 por la que se estima no existen términos hábiles para aplicar a don Mariano Sánchez Pardo los beneficios del Decreto de 22 de mayo de 1942.—Página 2506.
- Otra de 13 de marzo de 1944 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don Luis Pardiñas de Miguel para que pueda dedicarse al ejercicio privado de una profesión u oficio.—Página 2506.
- Otra de 24 de marzo de 1944 por la que se constituye el Colegio Nacional de Secretarios Judiciales.—Página 2506.
- Otra de 24 de marzo de 1944 por la que se nombra Presidente de Honor del Colegio Nacional de Secretarios Judiciales al Ilmo. Sr. D. Francisco de Paula Rives y Martí.—Página 2507.
- Otra de 24 de marzo de 1944 por la que se nombra miembro de la Comisión encargada de refundir la Legislación Penitenciaria y amoldarla a los principios del Nuevo Estado, al Ilmo. Sr. D. Rafael Señán y Díaz.—Página 2507.

MINISTERIO DE HACIENDA

- Orden de 20 de marzo de 1944 relativa a la excepción en el pago de la Patente Nacional de los coches automóviles propiedad del Estado.—Página 2507.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Orden de 23 de marzo de 1944 por la que se dan normas para la fundición de acero eléctrico.—Página 2508.
- Otra de 17 de marzo de 1944 por la que se declara jubilado a don Dionisio Uña Miranda, asimilado a Ayudante Principal de primera clase del Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento.—Página 2508.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 16 de marzo de 1944 sobre depuración de don Manuel García Paz, encargado de curso de Institutos de Enseñanza Media.—Página 2508.
- Otra de 16 de marzo de 1944 por la que se confirma en su cargo al Profesor numerario de Instituto de Enseñanza Media a don Pablo Martín del Castillo.—Página 2508.
- Otra de 16 de marzo de 1944 por la que se nombra Vicedecano de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza a don Juan Bautista Bastero Beguiristain.—Página 2509.
- Otra de 17 de marzo de 1944 por la que se abre un nuevo plazo de dos meses para solicitar tomar parte en las oposiciones que se citan y agregando a dichas oposiciones la de igual denominación de la Facultad de Medicina de Cádiz.—Página 2509.
- Otra de 18 de marzo de 1944 por la que se acredita a los Profesores de «Religión» de las Universidades, la remuneración anual de seis mil pesetas.—Página 2509.
- Otra de 15 de marzo de 1944 por la que se produce movimiento de escalas en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.—Página 2509.

ADMINISTRACION CENTRAL

- HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de febrero de 1944.—Páginas 2510 a 2514.

Dirección General de Banca y Bolsa.—Resumen estadístico de la contratación mobiliaria en el mes de enero de 1944.—Páginas 2515 a 2517.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria. —Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.—Páginas 2517 a 2519.

Dirección General de Minas y Combustibles (Sección de Combustibles. — Carbones). —Relación de entidades productoras de hulla que, acogiéndose a lo dispuesto en el Decreto de 10 de febrero de 1943, solicitan en esta Dirección General el abono de las primas creadas por dicha disposición.—Página 2520.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica).—Anunciando el extravío de las cartillas individuales de racionamiento que se citan.—Página 2519.

AGRICULTURA. — Dirección General de Agricultura (Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco).—Lista de opositores aprobados para cubrir vacantes de Auxiliares de Administración y Contabilidad de dicho Servicio.—Página 2520.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1217 a 1224.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 2 de marzo de 1944 por la que se concede la libertad condicional a quinientos penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido por los artículos 101 y 102 del Código Penal, Decreto de 5 de abril de 1940, Leyes de 4 de junio de 1940, primero de abril de 1941 y 16 de octubre de 1942, Ordenes ministeriales de 10 de junio de 1940, 23 de octubre de 1942, Decreto de 17 de diciembre de 1943 y Orden circular de esa Dirección General de Prisiones de 15 de abril de 1941, en relación con la Ley de 23 de julio de 1914, y visto el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Miguel Merino Puebla, Agustín Margall Pacheco, Hilario Nora Gómez, Jerónimo Sáez de Cells, Tomás Ramos del Olmo, Dionisio García Hernández, Antonio Rodríguez Garrute, Antonio Rodríguez Alonso, Domingo Díaz París, Antonio García Vilches, Serafín López Rico, Julián Campos Dueñas, Antonio Ferrandis Pons, Roberto Gutiérrez Rubalcava Castañeda, Baltasar de la Peña Fernández, Ignacio Alonso del Olmo, Manuel Acosta Castillo, Francisco An-

tonio Gómez Santos, José Guirao Murcia, Antonio Pérez Sarria, Manuel Molina Orquín, Enrique Mota Rubio, Lucio Bueno Sánchez, Román Ruiz Gutiérrez, Antonio Pérez García, Luis Osuna Pastor.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Pedro Cabrera Píera, José Sánchez García, José Tur Ortolá, Vicente Fernández López, Antonio Cremades Lucas.

De la Prisión Central de Burgos: José María Arralde Murguiondo, Santiago Vicente Román, José Ruiz de Azúa y Martínez de Aramayúa, Antonio Solís Fernández, David Solano Viñola, Manuel Varola Rodríguez, Isidoro Creus Muntal, Paulino González Sánchez, Pedro Mulet Querol, Domingo Membrilla Martínez.

De la Primera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas, Dos Hermanas: Isidro Moleón Moleón, José Manuel García Puerta, José Castrillo Barbado.

De la Tercera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas, Talavera de la Reina: Tomás Díaz Avín, Víctor Mauricio Jiménez Marugán, Victoriano Rodríguez Rodríguez, Alfonso Gámez Reviriego, Manuel Gómez Fernández, Ángel Rubio Martínez, Eduardo Florido Ramos, Juan Francisco Martínez Rodríguez, Alejandro Paniagua Moreno.

De la Cuarta Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas, Añover de Tajo: José Serrano Díaz, Anastasio Fraguas León.

De la Quinta Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas, Toledo: Santiago Zafra Pareja, José Manuel Alonso Suárez, Maximino Bulnes Nicolás, Manuel Godoy Cáceres, Benito del Dago Aliende, Eduardo Domingo Montó, Pedro Muñoz Rueda, Luis Beas Rodríguez.

De la Sexta Agrupación de Colo-

nias Penitenciarias Militarizadas, Dos Hermanas: José Martín Ibáñez.

De la Colonia Penitenciaria del Dueño: Patricio Cruz Dorransoro, Ramón González Pérez, José Pérez Fernández, Manuel Jiménez Delgado, Juan Aroca Martínez, Fernando Gómez López, Alfredo Herrero Rodríguez, José Fernández García, Julio García Rodríguez.

De la Prisión Central de Gijón: Domingo Marqués Pérez, Eduardo Cabezas González, Fermín Bouzón Martínez, Fernando Otero Pérez, Daniel Montero Roldán.

De la Prisión Central de Guadalajara: Marcelo López Ruiz, Luciano López del Olmo, Hilario López López, Florentino López Gaudul, Lázaro Gómez López, Urbano García Moreno, Gregorio García Molina, Saturnino Blanco de Marcos, Román Berrojo Soriano, Francisco Pérez de la Fuente, Esteban Sanz Bonilla, Jesús Sánchez Gómez, Mariano Sanz López, Pedro Mesón Andrés, Juan de Matallana Sastre, Cástor Llana Vicente, Rosa Llana Sastre.

De la Prisión Central de Hellín: Francisco Mejía Díaz, Antonio Martín Martín, José García Fernández Roca, Cristóbal Castillo López, Benito Rodríguez Pozo, Sebastián González Muñoz.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Emilia Caravaca Villalba, Rufino Mejías López, Pelayo García López, Hipólito Galindo Tortosa, Rufino Alonso Pérez, Julián Tolón Martín, José Castañeda Martínez Unda, Agustín Vaquero Bustos, Amadeo Rodríguez Montealegre, Gonzalo Torres Saelices, José Marín Villaverde, Modesto Roldán Hervías, Aquilino Martín Mora, Julián Gallego Garrido, María Palomar Vega, José Valero Lagos, Pedro del Saz Buttós, Francisco Sánchez Bueno, Julio Caballero Saldaña, Mariano del Barrio Contreras, José María Saiz Gilón, Julián Pérez López, Natalio Man-

zanero Baños, Serafín Paniagua Vaquero, Manuel Campos Valentín, Julián García Conejo, Antonio del Castillo Martín Rubio, Isidro López Martos, Marino Moreno Sánchez, Santiago Muñoz Quiroga, Antonio Aparicio Rodríguez.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María: Claudio Mesa Pérez, Juan Rigo Font.

Del Sanatorio Penitenciario de San Cristóbal, Pamplona: Pedro Molina Palazón.

De la Prisión Especial de Santa María del Puig, Valencia: Juan José Carrascosa Ferrer, Ana Chicón Luque, María Antonia Díaz Marzábal.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: Emeterio Cabrero de Anta, Francisco Ariete Quiles, Bautista Perales Rosell, Francisco Porto Aragón, Juan Giner Fornet, Claudio Quiñones Sánchez, José Pons López, Antonio Peñalver Sánchez, Remigio Sarrión Molina, Francisco Rodríguez Sánchez, Alfonso Ortega Abellán, Pedro José García Sánchez, Lázaro Soto Bayonas, Ernesto Vaquer Reigada, José Antonio Ros Ruiz, Antonio Gaztañondo Fouradona, Alejo Fruto López, Juan Lorente Lendines, Jesús Muñoz López, Toribio Puertos Lliso, Francisco Sanchis Bayarri, Antonio Sancho Ubeda, Alfredo Ferré Alcaraz, Manuel Mateo Calatayud, Serafín Domenech Calatayud.

De la Prisión Central de Santa Isabel: Santiago de Compostela: Esteban Dominguez Silva.

De la Prisión Central de Santa Rita: Julio Prieto Polanco, Enrique Aznara Latorre, Rafael Ballester Linares.

De la Prisión de Mujeres, de Saturrarán: María Collado Rodríguez, Angela Holguín Canales, Josefa Guzmán Guerrero, Juliana Manzanares de la Osada, Amparo Nebot Pérez, María Peláez Alonso, Genoveva Rodríguez Díez, Valeriana Dobón, Díaz, Josefa Salcines Roldán, Margarita García Morales, María Berdasco Cristóbal, Emilia Fernández López, Josefa Gutiérrez Gutiérrez, Dolores Guerrero Pérez.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: Jesús Tenorio Hurtado, Agricio Fernández Parroño, José Gutiérrez Moreno, Doroteo Fernández Martín, Trófanos Arguido Mora.

De la Prisión Central de Yserías: Manuel Alvarez Fernández, Arturo Jarque Fuentes, Nicanor Velasco Areste, José Jiménez Castillo, Miguel Enciso López, José Díaz Méndez, Paulino Campo Díez, Eduardo Gastelu Macho, Rafael Diéguez Iniesta, José Bravo Criado, Honorina Guerra Montero, Agustín Manso Cañellas, Ramiro Rodríguez Muñoz, Virgilio de la Pascua Garrido, Antonio Robles Torres, Antero Villaescusa Sánchez, Bonifa-

do Lahera de Paz, Eusebio Pedro Landáburu Mazarias, Aurelio Lorient Fuentes, Adolfo de López Egea, Pedro Menéndez Mangana, Adolfo Vicente Bustos, Joaquín Castilla Pérez, Angel Plaza González, Jesús Otero García, José Romillo Fernández, José Espi Colomina, Pablo Herrero Manso, Juan Martínez Bautista, Jacobo Molina Rubio, Antonio Pérez Ricalde, Nicolás Yepes Ramírez, Eloy Paniagua Blanco, Vicente Valls Anglés, Angel González Moros, Nicolás González Cocinas, Felipe, Fuentenebro Moreno, Fernando Fresno Cardenal, José Barón Herraiz.

De la Prisión Provincial de Albacete: Ricardo Martínez Moreno, Pedro Sánchez Sánchez, Miguel Novoa García, Antonio García García, Andrés Soriano Pérez, Alberto Ferrus Lerma, Lamberto Sánchez Manchón, Elías Novoa García, Francisco Jiménez Redondo.

De la Prisión Taller Correccional de Almería: Manuel Blanco Blanco, Manuel Fuentes Fedriani, Juan José Redondo Loma.

De la Prisión Provincial de Barcelona: Juan Leonard Roh, José María Riera Ros, Francisco Cerdá Puig, Justo Rovira Gómez, Esteban Castells Prades, Vicente Casasús Sena, José Casas Laroy, Pedro Farrés Garriga, Sebastián Farrés Bosch, José González Sánchez, Pedro Coscoll Xandre, Jaime Gatell Verdaguier, Evaristo García García, Ramón Soriano Gabarro, Fidel Vives Ventura, Francisco Pellicer Sorli, Andrés Curtichs To, Ruperto Cuspiner Planas, Jaime Trepas Gabarro, Pedro Marín Serra, Andrés Mayordomo Fructuoso, Juan Cibera Sola, Juan Ventura Badell, Gonzalo Soler Bernabéu, José Freixas Pito, Jose Juncá Coll, Esteban Sans Dame, Juan Badosa Briquets, Abundio Llorente Llorente, Andrés Masmiguel Serra, José Moya González, Juan Ollente Marimón, José Caritx Raulet, Isidro Eroles Navarro, Agustín Díaz Alvarez, Ramón Reñe Margarit, Pedro Alsina Taña, Andrés Ambrós Totrents, Juan Martínez Sánchez, Domingo Vericat Jara, Manuel Bautista Guillemon, Jaime Batllus Montaner, Antonio Mesa Moreno, José Milláns Olivella, Juan Nevot Menguel, José Muñoz Subirats.

De la Prisión de Mujeres, de Barcelona: Rosalía Domenech Ventura.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Angel Morán Suárez, Antonio Muñoz Torres.

De la Prisión Provincial de Burgos: Francisco Fernández Adalid, Matías Tuboza Cuesta.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Pablo Tejada de Pablo, Juan Torrejón Atienza, Francisco Campos Heredia.

De la Prisión Provincial de Castellón: Jose Santamarta Martínez, Antonio Bosque Gómez, José Ramón Márquez, Vicente Sales Vilanova.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Manuel López Gómez, Gumer-sindo Olves Gómez.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Juan Colodro Cruz, Angel Vidal Bouzas.

De la Prisión Provincial de Cuenca: Victoriano Hortelano Romero.

De la Prisión Provincial de Granada: Francisco Expósito Baeza, Bautista Trivino Gutiérrez, Cayetano Traba-lón López, Francisco Vilchez López, Francisco Zuñiga Velázquez, Adalmina Saavedra García.

De la Prisión Provincial de Huelva: Juan Breval Cabrera, Rafael Rodríguez Martín.

De la Prisión Provincial de Jaén: José Expósito Cantudo, José Ortega Escabias, Rafael Rubia Cobo, Francisco Galiano Saavedra, Juan Luis Romero Argüelles, Ana García Linde, Catalina Linda Olid, Juan Toribio de la Torre, José Luque Castillo, Jacinto Barranco Castellano.

De la Prisión Provincial de León: José García Núñez.

De la Prisión Provincial de Lérida: Dionisio Cantenuy Vidal, Martín Dueñas Clemente, Francisco Rovira Roque, Juan Sentís Serra.

De la Prisión Provincial de Logroño: Romualdo Díez Mate, Angel Reinares Sánchez.

De la Prisión Provincial de Madrid: Policarpo Serrano Serrano, Enrique Castaño López, Francisco Ramos Albar, Fidel Durán Jiménez, Francisco Domenech Company, Francisco Carrasco Bautista, Fulgencio Sañudo Palazuelos, Rafael Roca Gómez, Julio Suárez Oyer, Andrés López García, Félix Valdeolivas del Rey.

De la Prisión de Mujeres «San Isidro», de Madrid: Prudencia Gómez del Castillo.

De la Prisión Provincial de Málaga: José Porras Postigo, Emilio Berrocal Solís, Francisco Segovia Portillo, Rafael Parrado León, Rafael López Montero, Bonifacio Andújar Soriano.

De la Prisión Provincial de Murcia: Cándido López Pérez, Andrés Espinosa Solano, Angel Ruiz Box, José Rubio Pascual, Vicente Antón García, Manuel Caballero Hidalgo.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Rafael Arroyo Castrillo, Dolores Cánovas Navarro.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Manuel Iglesias Formoso, Pedro Estébanez Lorenzo.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Miguel Izmar Escalada, Virgilio Fernández García, Enrique Martínez

Martínez, Francisco Guerrero Pérez, Gregorio Álvarez Álvarez, Santiago Arondo Urra.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Emilio Fuster Cortés.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: José Álvarez Fernández.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Carlos González Azumendi, Francisco García López, Antonio García Porras, Cándido Aguren Zabarte, Pedro Manuel Ruiz Pardo, Juan Castro Ortiz, Antonio Fernández Córdoba, José Berjón Arnaz, Luis Bailera Araiz, Laureano Fernández Córdoba, Marcos Caballero Sánchez, Juan Antonio Espinal Saldaña, José Martín Navas, Marcelino Vega Pérez, Pedro Arrieta Letamendía, José Romero Pérez.

De la Prisión Provincial de Santander: Antonio González Álvarez.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Diego Espada Sánchez, Francisco Cruz García, Antonio Bernete Jiménez, Rogelio Molinero González, José Labella Rojo, Antonio Izquierdo Campos, Francisco García García, Emilio Palacios Hernández, Eduardo Sánchez Maguillo, Joaquín Rico Bernabé, Manuel Rubio Martín, Pedro Mateos García, Antonio Juárez Martín, Leandro López Merino, Antonio Mejías Romero, Francisco Domínguez Esteban, Francisco González Berlanga.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Juan Nogués Benaiges, Juan López Gambati, José Bakello Angles, Marcelino Miranda Pumarada, Teresa Faisini Baiges, José Alonso Muñoz.

De la Prisión Provincial de Toledo: Tomás García García, Ramón Marugan Ruiz de Agüero, Amadeo Aparicio Checa, Francisco Tante Simón, Pedro Botas Domínguez, José María de la Llave Rodríguez, Juan Pérez Sánchez.

De la Prisión Celular de Valencia: Miguel Martínez Masía, Martín Alcazar López, Miguel Sánchez Paláu, Vicente Ortiz Muñoz.

De la Prisión Provincial de Mujeres, de Valencia: Angeles Valor Llorca.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Julián Jiménez Alameda.

De la Prisión «Las Capuchinas» (Barbastro): Constantino Gese de Juan, Francisco Galindo Muñoz, Vicente Adria Millán, Antonio Barribas Bistue, Juan Suárez González, Isidoro García Ruiz.

De la Prisión de Cieza: José Valcázar Crespo.

Del Destacamento Penal de Colmenar Viejo: Domingo Dolcet Roura, Pablo Abril Contreras, Julián Conesa Galindo, Gonzalo Gabarrón Moreno, Francisco Martínez García.

Del Destacamento Penal de Chozas de la Sierra: Luis Sáez Garces.

De la Prisión de Partido de Játiva:

Rafael García Benavent, Tomás González Estrens.

De la Prisión de Partido de Motril: Emilio Cecilia Escobar.

Del Destacamento Penal Presa del Alberche: José Aitor Montague, Manuel Delgado Delgado, Francisco López Delgado, Eduardo Ramos Díaz.

Del Destacamento Penal de Arroyo (Santander): Diego Moya Román, Enrique González López.

Del Campamento Penitenciario de Belchite: Vicente Alarcón Martínez.

Del Destacamento Penal «Pantano del Generalísimo» (Benageber): Julio Montesinos López, Salvador Núñez Sifre, Prudencio Guarta Ponce.

Del Campamento de Trabajadores de Brunete: Francisco Muñoz Domínguez.

Del Destacamento Penal de las Minas de Casayo: José Gonzalo Salas Menéndez, Vicente Álvarez Candelas, Benito Cardenoso Areño, Jesús Pérez Soto.

Del Destacamento Penal de Escalona (Huesca): José Fernández Castañón.

Del Destacamento de penados de Fraga (Huesca): José Alba Bustelo, Eladio Hontoria Benito, Daniel Abad Peña.

Del Destacamento Penal de Fuencaerral: José Baños Sánchez.

De la Prisión de Partido de Guadix: Antonio Monleón Contreras.

Del Destacamento Penal de Lascuarre-Vilaller: José Moure Sotura.

Del Destacamento Penal de Miraflores de la Sierra: José Bercino Arriolas.

Del Destacamento Penal de Oropeza: Pedro Sanz Fernández.

Del Destacamento Penal de Puente del Arzobispo: Inocente Olmedo Díaz Parreño.

Del Destacamento de Penados de Sabinánigo (Huesca): Ramón Soronellas Llor.

Del Destacamento de Penados de las Minas de Silleda: Luis Zua Zua de la Torre, José Vigil Moro.

Del Destacamento Penal de Vega de Pas: Felipe Aguado Portilla.

Del Destacamento Penal de Villamán: Adolfo Marín Montes, Eustaquio Berdial Rubiano.

De la Prisión Militar de Madrid: Félix de León Díaz de Ilarraz.

De la Prisión Militar «Fortaleza de Hacho» (Ceuta): Alfonso Llorens Blan.

De la Prisión Militar «La Mola» (Mahón): Vicente Ripoll Riera, José Bufi Juan.

De la Prisión Militar de Valencia: Joaquín Fernández Torrent.

Asimismo S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder, en atención a los informes emitidos por las respectivas Autoridades locales, los beneficios de liberación

condicional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Pedro López Sánchez.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: José Cárcelos Morales.

De la Tercera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas de Talavera de la Reina: Inocencio Laborda Tejel.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Marcelino Garrofe Aduet.

De la Prisión Central de Hellín: Paulino Pérez Leiras.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Benito Marín Ramos.

Del Sanatorio Penitenciario de San Cristóbal, Pamplona: Daniel Peris Coloner.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: Manuel Bádeno Vidal.

De la Prisión Central de Santa Isabel, Santiago de Compostela: José Galeón Egaña.

De la Prisión Central de Mujeres, de Saturararán: Crisanta Díaz Revilla.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: Roberto Ruiz Fernández.

De la Prisión Celular de Barcelona: Angel Sensada Llangostera, Juan Argelich Casals.

De la Prisión Provincial de Cuenca: Isidoro San Julián Guíjarro.

De la Prisión Provincial de Granada: José Rodríguez Samaniego.

De la Prisión Provincial de Huelva: Francisco Pérez Carrasco.

De la Prisión Provincial de Jaén: Juan Aguilar Sampedro, Joaquina Ramos Gallano.

De la Prisión Provincial de Lérida: Manuel López García.

De la Prisión Provincial de Madrid: Victor Machicado García, Carlos Corcero González, Joaquín Díaz Pérez, Antonio Hernández González, Matías Delgado Escribano.

De la Prisión Provincial de Mujeres, de Madrid: Luisa Higuera Perallo.

De la Prisión Provincial de Murcia: Domingo Soriano Martín.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Julio Carrasco Gómez.

De la Prisión Provincial de Toledo: Francisco Benavente Morón.

De la Prisión Provincial de Valencia: José María Lorente Berlanga.

De la Prisión de Mujeres «Las Claras», Barbastro: Justa Félix Portoles.

De la Prisión de Partido de Figueras: Amaro García Martínez.

Del Destacamento Penal de las Minas de Silleda Casayo: Francisco Elvira Cuadrado.

Del Destacamento Penal de Chozas de la Sierra: Angel Alonso Alvaréz.

Del Destacamento Penal de las Minas de Silleda: Juan Francisco Leandro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de marzo de 1944.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 2 de marzo de 1944 por la que se concede la libertad condicional a cuatrocientos noventa y siete penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido por los artículos 101 y 102 del Código Penal, Decreto de 6 de abril de 1940, Leyes de 4 de junio de 1940, primero de abril de 1941 y 16 de octubre de 1942, Ordenes ministeriales de 10 de junio de 1940, 23 de octubre de 1942, Decreto de 17 de diciembre de 1943 y Orden circular de esta Dirección General de Prisiones de 15 de abril de 1941, en relación con la Ley de 23 de julio de 1914, y visto el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Antonio Serrano Hoyos, Rafael López Navarro, José Moll Arbona, Juan Soriano Ivars, Antonio Cintas Nogales, Vicente Luis Bernabéu Boy, Pedro Miralles Ivars, José Rico Albert, Ismael Vidal Carbonell, Manuel Rodríguez García, Antonio Sastre Vaquer, Bartolomé López Muñoz, Roberto Barberá Millet.

De la Prisión Central de Almadén: Gregorio Hervás López, Antonio Pina del Campo Joaquín Vico Hidalgo, Gregorio Custodio León, Sinfiriano Hernández Gutiérrez, Félix Cañada Losá, Angel Oyozábal Navarro, José Rabanal Martínez, Enrique Castañer Richart, Carlos Losada Vidal, Jorge González Molina, Agustín Fraile Ballesteros, Fernando Naranjo Naranjo, Antonio Domínguez Toscano, Rodrigo Berdayes Llaça, Justo Alcalá Montoya, Valeriano Romero Muñoz, José Luis López Cazo.

De la Prisión Central de Mujeres, de Amorebieta: Juliana Simón Rubio,

Ana Sedas Reyes, Dolores Muñoz Vilches, Trinidad Redondo Mediavilla, Cándida Urrea Sese, Mercedes Moreno Aguilar, María Llonch Casanovas, Isabel Terradellas Arnáu, Rosa Fencillosa Segarra.

De la Prisión Central de Burgos: Arsenio Rodríguez Martín, José Vilator Redondo, Diego Guerrero Llamas, Manuel Corral Navas, Augusto Redondo Blanco, Volney Parrilla García.

De la Segunda Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas, Montijo: Gabriel Fernández Soto, Isaac Arias Gavela, Jaime Francés Granero, Antonio Velasco Garre, Pedro Mayáns Juan, Andrés Vivanco Llacer, Antonio Farques Jovená, Antonio Beltrán Cañellas, José Perepédez Zoreda, Vicente Talcun Varca, Gabriel Martínez Zabón.

De la Quinta Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas, Toledo: Juan Molina Jiménez.

De la Sexta Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas, Dos Hermanas: Francisco López Montero.

De la Prisión Central de Chinchilla: Ramiro Pinazo Núñez, Antonio García Albaladejo, Cesáreo Cascante Domínguez.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Escolástico Toro González, Rodrigo Gil Gómez, Fernando Verdú Peral, Eusebio García Toresano, José Fernández Núñez, Alfredo Gallego Casaus, Celedonio Núñez Saiz, Antonio Fernández Mazón Fidel Fernández Noriega, Juan Domínguez Albaral, Hermenegildo Segura Vilaplana, Manuel Mendoza Herrero, José Orts Ruiz, César Díaz López, José Cuartilla Querol, José Sierra Rueda, Antonio Escudero Bueno Segundo del Campo García, Marcelo Ceferino Yáñez Lozano, José Bermell Smit, Hilario Mercader Meroño.

De la Prisión Provincial de Gijón: Luis García Martín, Félix Carretero Hernández, Tomás Corrales Sánchez, Cándido Rozas Gutiérrez.

De la Prisión Central de Guadalajara: Juan Almeida Morais, Francisco Martínez Bautista, Francisco Nomedel, Cañellas, Rufino Serrano Sanz, Ramón Fons Ginebreda.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Juan Cortés Sanabria, Enrique Goiri Revilla.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María: Miguel Frontera Diego, Miguel Campo Ramírez.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: Víctor Pérez Fajardo Zabala, Salvador Sánchez Hernández, José Cecatalá Puertes, Evaristo Edo Tena, Pedro Meneses Jiménez, Serafín Pírech Capdevila, Vicente

Vilar Barres, Victoriano Alcover Llovet.

De la Prisión Central de Santa Isabel, Santiago de Compostela: Santiago Pérez Mayor, Ignacio Cortejoso Gostero, Luciano Lorenzo Tate.

De la Prisión Central de Santa Rita: Alfonso Guerrero Martín.

De la Prisión Central de Mujeres, de Sutturarán: Purificación Ballester Gómez, Pilar Villarroig Vizcarro, Evarista Vaillo Pérez, Herminia Gallego Martín, Ana María Melón Alonso, Purificación Juárez Peón, Catalina Cruz Asensio, Guillerma Sanabria Sánchez, Sebastiana Rodríguez Pastor, Jacinta Escapa Costa, Micaela Barquita Espuela, Dolores Climent Beltrán, Francisca Mejías Santiago, María Jiménez Amaya, Matilde Fernández Jarillo, Sabina Hoyos Ruiz, Adriana Herreros Cabrera, Eloísa Hierro Acdo, Magdalena Fernández Fernández, Casilda Martín Gil Muñoz Morales, Pilar Ugados Carrasco, Rosario Artero Vicent, Adoración Agudo Agudo, Manuela Palmón Sodupe, Manuela Antonia Hernández González, Nieves López Resucio, Francisca Cano Fernández, Francisca Haba Cidoncha, Eloísa Granadero Sayago, Beatriz Carapeto Guisado, Dolores Sierra Ruiz.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: Severino Santamaría Lara, Félix Fernández Sánchez, Máximo Martín Gutiérrez, Blas Díaz López, Lorenzo Díaz López, Sixto Mayordomo Gómez, Román Oliva Vara.

De la Prisión Provincial de Albacete: Angel Gómez Argüello, Daniel Hernández Sánchez, Francisco López Ortiz, Virgilio Sánchez Martínez, César Descalzo Martínez, Pablo García Zamora, Manuel Sánchez Honrubia, Antonio Sánchez García, José García Medrano, Manuel López Catalán, Obdulia Aguilar Rodríguez, José Antonio Escrubano Toboso, Abundio Albetca Plaza, Florentino García Garrico, Generoso Marín Rodríguez, Casimiro Hernández Nahar, David García Gómez.

De la Prisión Provincial de Almería: María Guerrero Jodar, José Molina Matarín, Francisco Tapia Guerrero.

Del Taller Correccional de Almería: Juan García Roca, José Albarracín Campoy, Francisco Pomares Sánchez.

De la Prisión Provincial de Avila: Jesús Manzano Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Francisco Vázquez Hernández, Pedro Mateo Ramajo, Antonio Cantero Fernández, Manuel Romero Murillo, Antonio Ramos García, Pedro Rosales Céspedes.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Francisco Moreno Blázquez, Francisco

Moral Arévalo, Manuel Cucharero Márquez, Santiago Gómez García, Mariano Gil Segarra, Ramón Villa Pedrosa, Fausto Castillo Paniagua, Clemente Garrido Porro, Oresteio Gómez Carnero, Pedro Rangil Hernández, Ramón Reverter Sanz, Luis Vilches Jiménez, Ángel Andréu Garrigues, Eugenio Ortega Garrido, Emilia no Peña Gómez, Ignacio Fernández Medina, Gregorio Garces Melis, Aurelio Miranda Posadan, Antonio Vidal Martínez, Antonio Baizera Sánchez, Juan Carrasco Nogales, Cristóbal Zapata Merino, José Varea Alarcón, Antonio Valdivia Morales, Gumersindo Mundaute Sainz, Domingo Más Rivas, Luis Azque Uriarte.

De la Prisión Provincial de Cáceres: José Melchor Martín, Blas Martínez Pajuelo, Antonio Tená Palomino, Florencio Cortés Ordiales, Diego Díaz Gómez, José Manuel Pazos Rivero, Antonio Hernández Martín.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Juan José Torres Sirviente, Enrique Gómez Rubins.

De la Prisión Provincial de Castellón: Joaquín Donet Margalit, Pascual Escrich Climent.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: María Juana Rodríguez Castellanos, Adrián Pérez Perea, Remigio Rodríguez Velázquez, Feliciano García García.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Andrés Delgado Solana, Martín Carretero del Omo, Juan de Dios González Aguilar.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Jenaro Bermúdez Seoane, Pedro Lendínez Hernández.

De la Prisión Provincial de Cuenca: Petra López Castellanos, Eugenia Castellanos Garrido, Juan Cobo Buena-che, Homobono Ruiz Villora, Pedro Iglesias Escudero, Aurelio Alcántara Morillas, Benito Gallardo Carrión, Lucía Castellanos Garrido.

De la Prisión Provincial de Gerona: Pedro Gasull Mora, José Vila Masoliver, Francisco Masoliver Camps, Francisco Frigolé Ventura, Fidel Xiques Vila, Juan Piferrer Ginjaume, Francisco Vidal Carrio, Miguel Bonet Costa, Juan Ramó Buscató, Eduardo Sala Vila, Enrique Sellabona Capella, Juan Ylla Jencher, Ramón Subirá Fortuny, Ramón Teixidor Comas, Vicente Mayáns.

De la Prisión Provincial de Granada: Josefa Zarco Villagas, Dolores Bázan Rojas, Antonio Palacios López.

De la Prisión Provincial de Huelva: Manuel Escalera Barreira, Antonio Fernández Parejo, Santiago Diaz Gelán, Manuel Gabriel Alberto, Angel Fernández Fernández, Diego Rubio López, Mateo Garrido Delgado, Antonio González Ruiz, José Fernández González, Antonio Aiz, Domínguez, Fran-

cisco Martín Llovert, Luis Cano Cantillana.

De la Prisión Provincial de Huesca: Antonio Santalhestra Subias, Amado Jiménez Soiana, José Villanova Badia.

De la Prisión Provincial de Jaén: Justo Martínez Ramírez Balbina de la Coba Montilla, José Bueno Tejero, José Ansino Parra, José Alcalá Torres, Antonio del Carmen Huertas Diaz, Consuelo González Gordillo, Manuel Nieto Caro, Jose Extremera Sánchez, Baltasar Muñoz del Arco.

De la Prisión Provincial de León: Cayo Rodríguez Alvarez, David Pascual Gago.

De la Prisión Provincial de Lugo: José Gil Muñoz, Nicanor Martínez Castro.

De la Prisión Provincial de Madrid: Andrés Martínez de León, Carlos Lales Fernández, Julio Casilda Crespo, Regino García Moreno.

De la Prisión Provincial de Málaga: Antonio Lucas Azuaga.

De la Prisión Provincial de Murcia: Francisco Hernández Muñoz, Emilio Abellán Cantero, Jesús Cánovas Montaner, Pedro Herrera Alarcón, Fernando Matas Perada, Pedro Mena Rubio, Desiderio Sirvent López, Antonio Valverde Fuster, Bartolomé Escudero Sabater, Celestino Pérez Toledo, Angel Alvarez Castellanos Rodríguez, José Pérez Cascales, Angel Acolea Melgar, Juan Serrano Borja, José Sánchez Martínez, Antonio Martínez Gómez, José Martínez Huertas, Blas Martínez Bermudes, Juan Muñoz Ruiz, Juan Palazón Cano, Francisco Sánchez Bueno, Francisco Sánchez Fernández, Pedro Melgar Nicolás, Francisco Medina Alcázar, José Fernández Pérez Sánchez, Gaspar Espinosa Moreno, Pedro Rodríguez Pérez, Lucas Puche Jiménez, Luz Lafuente Navarro.

De la Prisión Provincial de Orense: Agustín García Sánchez, Vicente Ruiz Lozano.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Secundino Alvarez Fernández, Nicolás Hortal Ortiz, Felipe Agudo Benítez, Félix Barros Varela, Tomás Torrijos Gómez, José Casado Moreno, Juan Neira Moscoso, Angel Morro Clavel, Vicente García Aparici Bautista Carrillo Mejía.

De la Prisión Provincial de Palencia: Celestino García García, Ildefonso Gómez Sánchez, Antonio Lora Vallejo, José Moreno Zorrilla, Isaac San Martín Pinto.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Ramón Pons Pons.

De la Prisión Provincial de Salamanca: Antonio Plaza Sánchez, Faustino de Moto Jiménez Félix Jiménez Herrero.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Francisco Torres Paredes, Tomás Mújica Iñarra, Manuel San-

táñez Díaz, Obdulio Murillo Ramos, Manuel Pérez Navarro, Ramón Pérez Merino, Antonio Gómez Reales, Antonio Márquez Colorado, Eduardo Malvido Rúa, Eduardo Torres Fogales, Emiliano González de la Rubia, Manuel Romero Ramos, Francisco Torres Martín, Valentín Calero Martínez, Cornelio Martín Rozado, Pedro García Puerto, Delfino Robles González, Agustín Ordóñez Ortiz, Antonio García García, Juan Mariano Alrodóvar Sánchez.

De la Prisión Provincial de Santander: Miguel García Zaldivar, Ventura Nieto Villán, Telesforo Arenal Pedrosa.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Gabriel Vázquez García, Lorenzo Cano Priero, Ernesto Bras Fernández, José Aixala Solanes.

De la Prisión Provincial de Soria: José Aixals Solanes.

De la Prisión Provincial de Tarragona: José Andréu Alari, Luis Frelxas Buscall.

De la Prisión Provincial de Toledo: Rufino Moreno Albarrán, Martín Camacho Bermeo.

De la Prisión Provincial de Valencia: Federico Oliver Arbona, Ildefonso Clemente Contell, José Crespo Rodríguez, Pascual Navarro Pla, Manuel Delgado Campos.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Manuel Rueda Cuevas, Ramón Martínez Flores, Salvador Cañadas Jiménez, Diego Bonil Navarro, Enrique Navarro Pérez, Juan González Pérez, Juan Díaz González, Donato Amorós Morón, Esteban García Lomas, Delfín Carretero Ramírez, José Alvarez Castaño, Bernardo Vicente Sevilla.

De la Prisión Provincial de Zamora: Felipe Tomás Hernández de la Prieta, Antonio Peña Fuentes, Pedro Pascual Herrero González, Blas Diego García, Manuel Francisco Hernández Pérez.

De la Prisión «Las Capuchinas», Barbastro: Miguel Romero Velaz.

De la Prisión de Partido de Cartagena: Antonio García Pérez, Tomás Sánchez Bueno, Valeriano Alcaraz González, José Briones Díaz, Fernando Sánchez Martínez, José Martínez Mascuñana, Manuel Abellán Moreno, Emilio Pérez Ballester, Ramón Carrascosa Mena, Antonio del Castillo Rodas, Juan García González, Víctor Gabaldón Martínez, Leoncio Lurqui García, Pedro Inglés Ros, José Fernández Núñez, Fermín Núñez García, Domingo Corredor Gil, Gabriel Santandreu Gelabert, Antonio Ruiz García, Pedro Pérez Martínez, Pedro Galindo Guerl-guel, Rafael Candel Ojalvo.

De la Prisión de Partido de Ceuta: Juan Miranda López, Agustín Segura Mira.

De la Prisión Especial de Daroca: Gregorio Fernández González,

De la Prisión de Partido de Linares: Magdalena Gamero Fernández.

De la Prisión Especial de Sigüenza: Adolfo Cabañas Martínez, José Blanes Domenech, Julio Martínez Pérez, Abdón Martín Nieto, Luis Nicolás Ordóñez Imperial, Emilio Álvarez Fernández.

De la Prisión de Partido de Vigo: José Luis Ponce Rosado.

Del Destacamento Penal de las Minas de Casayo: José Fernández Núñez, José Gómez Ruiz, Alonso Belmonte Bernabé, Leopoldo Ares Menéndez, Martiniano García Martín.

Del Destacamento Penal de Fraga: Pablo Chopo Sánchez.

Del Destacamento Penal de Minas: Julio Sánchez Diaz.

Del Destacamento Penal de Miraflores de la Sierra: Pablo Iñigo Villalba.

Del Destacamento Penal «Carbonífera Palomar», Montalbán: Joaquín Antúnez González.

Del Destacamento Penal de Jadraque: Eladio Cuevas Plaza, Manuel Ramírez Moya, Antonio Porrás Porras, Antonio Ruiz Osorio, Jesús Dosio Rodríguez, Ubaldo Urtiaga Garrido.

Del Destacamento Penal Pedrosa de Valdeporres: Braulio Sainz Campo, Juan José Rodríguez González, José Ramón García Muñiz.

Del Destacamento Penal de la Vega Baja, Toledo: José Sánchez Blanco.

Del Destacamento Penal de Vega de Pas: Higinio Juarros Fernández, Secundino Recio Recio, Jesús Alonso González, Miguel Barrio González, Angel Noriega Rodríguez, Manuel Telechea López, Lauro Ibáñez Fernández.

De la Prisión Militar Naval de Cartagena: Ramón Becerro Bian.

De la Prisión Militar de Jaén: Manuel Ortiz Reinaldo, Juan Martínez López, Bernardino López López.

Asimismo Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder, en atención a los informes emitidos por las respectivas Autoridades locales, los beneficios de libertad condicional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Vicente Giner Ballester.

De la Prisión Central de Almadén: José Antonio Ibáñez Puebla.

De la Prisión Central de Mujeres, de Amorebleta: Melchora Parra Tuel, Santiaga Hervás Herrero, Mercedes Puente Fernández.

De la Prisión Central de Burgos: Juan Ramón Fernández González.

De la Segunda Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas, Montijo: Francisco Casanovas Soler, José López Murillo.

De la Prisión Central de Chinchilla: Antonio Sánchez Guevara.

De la Colonia Penitenciaria del

Dueso: Bautista Calatayud Alonso, Eulallo Pago Tomé.

De la Prisión Central de Guadalajara: Francisco Adán Guijarro, Esteban García Hernández.

De la Prisión Central de Mujeres, de Saturrarán: Adriana España García, Teresa Antolin Pucyo, Juana López Romero, Sabina Tercero Ricote, Gloria González González, Cecilia Mora Rodríguez.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: José Antonio Cano Márquez.

De la Prisión Central de Yescerias: Cipriano del Castillo Fernández.

De la Prisión Provincial de Avila: Celso Mesón Jimenez.

De la Prisión Provincial de Albacete: Mariano Caballero Merino, Jesús Ballesteros Carrasco.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Lorenzo Morales Mansilla, Juan Sánchez Vizcaino Roales Nieto, Antonio Sanz Fernández, Reyes Martín Consuegra Portugués, Angel Crespo Barba, Gregorio González González, Valeriano Cebrián Gimier, Pablo Murillo Barquero, Bernardo Santiago Martínez Lozano.

De la Prisión Provincial de Cáceres: José Romero Felguera, Santiago Bonifacio Cantero.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Santiago Fresneda Salido, Guillelmo Cabanillas Cabanillas.

De la Prisión Provincial de Cuenca: Luis Rodríguez Sancho.

De la Prisión Provincial de Gerona: Angel Soldevila Planas, Antonio López Alegre, José Pons Buhigas.

De la Prisión Provincial de Huelva: Manuel Rabanillo Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Jaén: José Casado Aguilera, Eduardo Jiménez Becdia.

De la Prisión provincial de San Sebastián: Daniel Rodríguez Nieto.

De la Prisión Provincial de Valladolid: José Catalán Rochera.

De la Prisión de Partido de Cartagena: Indalecio Fuentes Llorca.

Del Destacamento Penal de Minas: Francisco Neyra Prieto, Senén Hija Correas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de marzo de 1944.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 2 de marzo de 1944 por la que se concede la libertad condicional a cuatrocientos sesenta y un penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido por los artículos 101 y 102 del Código Civil, Decreto de 5 de abril de 1940, Leyes de 4 de junio de 1940, 1 de abril de 1941 y 16 de octubre de 1942, Ordenes ministeriales de 10 de junio de 1940, 23 de octubre de 1942, Decreto de 17 de diciembre de 1943 y Orden circular de esa Dirección General de Prisiones de 15 de abril de 1941, en relación con la Ley de 23 de julio de 1914 y visto el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Cruz Nicolás Arévalo, Francisco Bonilla López, Antonio Cabrera Carrasco, Joaquín Rincón Custodio, Joaquín Mansonis Nadal, Vicente Moreno Martínez, Francisco Marcos López, Nemesio Mayor Rojo, Carlos Nieto Sanz, Vicente Omeda Lafor, Tomás Delgado Macías, Carlos Crespo Denis, Luis Fraile Parra, Hipólito López López, Aurelio Fernández Fernández, Julián Gómez Murgoitio, Marino Helodoro Cuesta Gómez, Joaquín García Ramos, Manuel Fuster Prast, Santiago Torres Sánchez, Emeterio Vergel Martín.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Lorenzo Navarro Mulero, Basilio Pardo Segura, José Zamora Rocamora.

De la Prisión Central de Burgos: Eustasio García Martínez, Lamberto Santibáñez Aocarregui.

De la Primera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas de Dos Hermanas: Marcos Laguna Gámez.

De la Segunda Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas de Montijo: José María González López.

De la Tercera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas de Talavera de la Reina: Ricardo García Domínguez, Anselmo Berrio Boceta.

De la Sexta Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas de Dos Hermanas: Jesús Coello Sobrino, Rufino Sarrión Sánchez.

De la Prisión Central de Cuellar: José Gámez Invernon,

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Tomás Cánovas Pérez, Antonio Valverde Laguna.

De la Prisión Central de Gijón: Serafín Pereira Martínez, José Román Cervera.

De la Prisión Central de Guadalajara: José Román Cervera, Rafael Martínez Hormigo, Víctor Lázaro López, Dautino Luis Jiménez Molina.

Del Sanatorio Penitenciario de San Cristóbal (Pamplona): Policarpo Ríos Cotera.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María: José Omo Sánchez, Agustín Cabello Flores, Pedro Hernández Mateo, Pedro Soria Marcos, Severiano Aceves Fuentes, Vicente Quintana Zapata, Victoriano Ventas Valiente, Emilio Gilabert Parra, Pedro Elices Moreno, Aurelio Belmar Prieto, Ramón Lapidera Salvador, Rafael Cano Martínez, Luis Peralta Mayoral.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Jacinto Domínguez Rodríguez, Dionisio Plaza Saldaña, Jacinto Crespo Lozano, Esperanza Galves Crespo, Francisco Bustamante Bastardo, José Díaz Berrocal, Amparo Rielvís Martín, Adrián García Cebrián, Severiano Herranz Pozas, Alvaro Cuenca Jiménez, Eladio Tirado Ferrio, Esteban Hidalgo Guerrero, Emilio Cerejido Gómez, Bartolomé Cervantes Caparrós, Teodomiro Morán García, Alfonso Serrano Moya, Elena García Asenjo Gómez, Bernardo Rojo Fernández, Manuel González Gómez, Benito Garjón Aguado, Pablo Molero Castellanos, Francisco Aguado Sánchez, Mercedes Moreno Albacete, Bonifacio García Sierra Julián Ramírez Saligrat, Bernardo Collado Martínez, Juan Manuel Villegas Carrasco.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: José Salvador Alfía, Pedro Martínez Buendía, Pascual Llop Llop, Amadeo Enrique Gámiz Royo, José Molina Cerdá, Rafael Carbonell Antón, Ricardo Navarro Real, Alfredo Galmes Pascual, Roberto Soler Vilar, Rafael Sanmartín Fita, Pedro Rodrigo Sanchis, Jesús Lozano Segarra, Francisco López Piñer, Vicente Gil San Miguel, Juan Morales Muñoz, Juan Miralles Casas, Armando Peralt Ortolá, Manuel Vidal Ogando, Martín Zanón Mora, Vicente Martínez Tendero, Manuel Flores Pallau, Antonio Fresquet Calatayud, Bartolomé Barberá Montagut, Francisco Vivas Tiburcio, Joaquín de la Transfiguración Roda, Constancio Pérez Fraile, Bautista Perales Batalla, Luis Ciscar Quiles, Vicente Garrigues Ortí, Carlos Carlos Brevia, José María Solís Peris, Bernardo Padadero Elvira, Vicente Orient Micó, Manuel Sánchez Cortes, José María

Genovés García, Francisco Juan Chamorro, Antonio Gómez Coll, Silvestre Moreno Cortes, José Grifo Romero, José Canet Espi, Plácido Calatayud Calatayud, Julio Blasco Hernández, Miguel Juanes Esport.

De la Prisión Central de Santa Isabel (Santiago de Compostela): José Rivera Rivera, Juan San Pascual, Gabriel Gastero Pena, Lorenzo Merayo Martínez, Benito Mateos García, Cesáreo Gómez Alvarez.

De la Prisión Central de Mujeres, de Santurraran: Brígida Mena Jiménez, Eulalia Jiménez Nuño, Esperanza Jiménez Bermejo, Angeles Herranz Ruiz, Aurora García Palacios, Felisa Galán de Llanos, Miguela Cardona Vía.

De la Prisión Provincial de Albacete: Francisco Pardo Valero.

Del Taller Correccional de Almería: Pedro Bianco Aranda, Emilio Alonso García, Joaquín Gómez Calvo.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Francisco Jirado González.

De la Prisión Celular de Barcelona: Luis Pérez Transpuesto, Jesús Gordovil Gómez, Antonio Robles Martín.

De la Prisión de Mujeres, de Barcelona: Angela Llacer Llop, Magdalena Quer Maso, Rosalia Calvo Navarro.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Florencio Irazola Elixburu Enrique Ruiz-Ogarrío Varona.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Ginés Belda Lozano, Julián Peña Cabeza, Juan Mendoza Cerro, Juan José Hernández Cerro Alejandro Mañino Marcos, José Sánchez Pozuelo, Juan Sales Espada.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Benito Martín Segova.

De la Prisión Provincial de Castellón: María Josefa Carbó Chaveil, Vicente Antolin Meseguer, Manuel Beltrán Bellmunt.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Pedro Ruiz Rojas, José Auelros García, Antonio Delgado Gutiérrez.

De la Prisión Provincial de Gerona: Gonzalo Pallaso Aynaga, Gumerindo Flaquer González, Juan Pascual Mayor, Juan García Rodríguez, Ramón Fiol Freixá, Francisco Poñciano Piedrabuena, Obdulio Aparicio Herrero, Miguel Espinar Navarro, Juan Font Arboix, Jorge Bayes Monell.

De la Prisión Provincial de León: Laureano Folgueras Villa, Sebastián Farré Farré, Manuel Gonzalvo Lobera, Gregorio Dueñas Lorente, José Cárdenas Florensa, Miguel Campanales Puig, Juan Conte-Lacoste Tarres, Pedro Espinosa Abazán, José Gavilán Guerrero, Antonio Suárez Gonzá-

lez. Severino García (sin segundo), Jesús Iglesias Ugarte, Bautista Dieñas Lorente, Manuel Fernández Menéndez, Pedro Yturralde Matianzo, Fidel Gutiérrez Fernández, Dámaso Gonzalvo Escrig.

De la Prisión Provincial de Lérida: José Berceio Monfort, José Chagarro Roselló, Vicente Cera González, Isidro Galvany Cuadradas, Eusebio Gelabert Casanovas, José Carol Ribat, Valero Martínez Martínez, Miguel Coll Bibiloni, Damián Tomás Fullana, Teodosio Solana Sobrina, Domingo Codolar Espósito, José Grau Ortega, Miguel Escolá Prats, Jaime Liveras Pujol, Francisco López López, Francisco Díaz Pérez, Antonio Armengol Calvet, Jesús Mateu Mihuero, Antonio Calvo Chavero, Liberato Babi Font, Luis Bonet Preixas, Ramón Dalmau Viñes, Angel Ferreras Orrit.

De la Prisión Provincial de Málaga: José Manzanares Arrebola.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Florentino Cueva Fernández, Enrique Fayos Martínez, Antonio Pascual Tribó.

De la Prisión Provincial de Palencia: Agustín Márquez Sánchez, Félix García Izquierdo.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Santiago Pons Victory.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Cruz Zugast Murugarren.

De la Prisión Provincial de Salamanca: Juan Celestino Gutiérrez.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: José Manuel Osa Irdegui, Antonio Motos Jiménez, Manuel Mendiola Ruiz, José Morales Vicó, Francisco Fernández Gelabert, Rafael Fargas Rubio, José Hernández García, Antonio Guasch Colomar, Ricardó Padilla Alvarez, José Rodríguez Real.

De la Prisión Provincial de Teruel: Salvador Tamarit Jirapés Policarpo Monteagudo Madrid, José Font Canto, Pedro Fernández López, Bautista Font Soler, José Iniesta Aliaga, Rosendo Cazorla Margalef, Juan Sigüenza Rodríguez, Miguel Alonso Alonso, Severiano Fernández Hermoso, Antonio Rivera Castro, Vicente Serrano Simó, Vicente Raga Betoret, Juan Plazas García, Ginés Aliaga Ros, Felipe Fuertes Ponce, Francisco Ibáñez Molina, José Ripoll Bataner, José Moreno Esparza, José Urios Esclapes, Ruperto Hijes Espeja, Pedro Espejo Ortega.

De la Prisión Celular de Valencia: Francisco Alepuz Ventura, José Monleón Martínez.

De la Prisión de Mujeres, de Valencia: Milagros Querol Fuerte.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Mariano Ruiz Velasco.

De la Prisión Provincial de Vitoria: Cándido Beltrán Vélez, Romualdo Ochoa Arrieta.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: José Castelo Trillo, Gregoria Suelves Torres, Manuel Gracia Muiñes, José Vidal Mora, Serafín Cuadrado Sanz, José Rabinat Cólera, Pascual Paracuellos Gascón, Baltasar Dolz Moreno, Araceli Bordetas Oliván, José Marco Ibáñez, Angeles Lacueva Capaces, Clemente Lerín Nebria, Esperanza Navarro Giner, Iluminada Muñoz Cano, Jesús Terrer Ybor, Dolores Sancho Gracia, María Valdepérez Altadell, Mercedes Valdepérez Atadell, José Zaera Zaera, Teodoro Navascués Ruiz, Pascual Solanas Gómez, José Navarro Díez, Sacramento Bordetas Oliván, Antonio Gómez Martínez, Dolores Valle Burillo, José Cortés Martínez, Joaquín Zabas Trigo, Rafael Molinos Goñi, Gregorio Felices Moliner.

De la Prisión Provisional «Las Cuchernas» (Barastro): Francisco Sánchez Abellán, Francisco Baita Mesa, Vicente Gallán Panzano, Juan Castilla Salguero, Pablo Prieto Sánchez, Rozelio Vinaja Guardia, Alberto Escríbano Vaquero, Luis Fernández Acevedo.

De la Prisión de Partido de Burgo de Osma: José María Arruabarrena Arago.

De la Prisión de Cieza: Alfonso Martínez Rizo.

De la Prisión de Partido de Mellila: Francisco Morales Felipe.

De la Prisión Especial de Pastrana: Hilario Cid Manzano.

De la Prisión de Partido de Ponferrada: José Merayo García.

De la Prisión Especial de Sigüenza: Luis Caparrós Martínez, José de la Tejada Martín.

De la Prisión de Partido de Vich: Gervasio Font Cardona.

Del Destacamento Penal «Presa del Alberche»: Angel Solar Bolado, Onofre Prats Pons, Martín Llorente Ramos, Antonio Espinosa Pulido, Esteban Espinosa del Pino, Angel Gálvez Lorente.

Del Destacamento Penitenciario de Belchite: Francisco Pascual Balaguer, Jenaro Pérez Ballester, Rafael Pérez Madrid, Eduardo Gude Lejo, José López Bazán.

Del Destacamento de Penados de Bisaurri: Manuel Montaner Plana, Manuel Cazcarra López, Inocencio Becoruz Puyuelo, Vicente Estrada Mascará, Benito Cantan Gracia, José Boix Tarraza, José Sisó de Juan.

Del Destacamento Penal «Carbonos Asturianos» (Caño-Langreo): Atanasio García Balbuena, Andrés Fernández Rodríguez, Antonio González Canella.

Del Destacamento Penal de Colmenar Viejo: Silvestre Torrecillas López, Francisco Benavente Murillo, José Soria Bravo, Justo Romero Ruiz, Manuel Poeciro Argibay, Angel Branahat Boix, Bautista Moreno Rubio, Pedro Francisco Escolá, Luis Marqués Peco, Laureano González Arguilles, José Campos Aparici, Domingo Rodríguez Egea, Félix Castejón Marín.

Del Destacamento Penal de Chamartín de la Rosa: Bruno Benítez Lozano, Juan Huertas Higuera, José Cámara Roldán, Afrodísio Villanueva Puche.

Del Destacamento Penal de Chozas de la Sierra: Antonio Cortés Benítez, Cosme Díaz Jiménez, Antonio Velázquez López, Fausto Paz Calvo, Carlos Mallofré Lillo, Heracho Arroyo Caballero, Francisco Alastuey Lasprada, Cipriano Expósito Garrido, Gonzalo Fernández Balfo, Pedro Hidalgo Sánchez, Lorenzo Moreno Blázquez, Miguel Beltrán Cuéllar.

Del Destacamento Penal Cuelgamuros, El Escorial: Miguel García Sainz, Evaristo Cabanillas Ponce, Felipe Ortiz González, Francisco Barrios Mancera, Juan Martínez Medina, José Caballero Palmar, Mariano Caballero Chilochés, Lucas Meneses Boto, Mariano Aparicio Valiela.

Del Destacamento Penal de Fabeiro, León: Saturnino Alonso López, Aquilino Díez de la Fuente, Angel Calzón Fernández, Epimeneo Alonso Guerra, Marceliano Díez González, Baldomero Guerra García, Leandro Pollán Rodríguez, Lucas González Pérez, José García García, Antonio Fernández Fernández.

Del Campamento de Penados de Fraga: Juan Verdú Gil, Joaquín Aguirot Mengual, Diego Rodríguez Gil.

Del Destacamento Penal de Lascuarre-Villaler: Joaquín Cartán Samper, Reyes Cárdenas Arellano, Antonio Almagro León, Decgracias Calero Sánchez, Antonio Almazor Cortes, Miguel Abillar Pascual, Saturnino Civise Bolano, Francisco Aragón Navarro, José Becerra Meigar.

Del Destacamento Penal «Carbonifera Palomar», Montalbán: Antonio Quevedo Posadas.

Del Destacamento Penal de Orallo: Victor Gómez García, Angel Aller Alba, Daniel Ordóñez Fernández.

Del Destacamento de Penados de Sabiñánigo: José Díaz Medrano, Ramón Dasi Manrique, Miguel Juanes López, Pascual Agustín Izquierdo.

Del Destacamento Penal «Pozo Fondón»: Elías Fernández Rodríguez, Manuel Adenso Iglesias García, Jesús Losada Rivas, Antonio Bautista Antuña Moral, Constantino Peña Peña, Gerardo González García, Francisco Álvarez González.

Del Destacamento Penal de las minas de Silleda: Dimas Villanueva Carbajal, Olegario Fernández Fernáñez, José Ramón Álvarez Sánchez, Belarmino Álvarez Muñiz, Emilio Espinella Díaz, Saturnino Pavón Jiménez, Manuel Rodríguez Valle, Manuel Naves Fernández, Silvestre Fernández Folgueral, Bernardino Menéndez Fernández, Julio Mateo Marín.

Del Destacamento de Utrillas: Julio Castellanos Martínez Casternado.

De la Prisión Militar Fortaleza de Montjuich, Barcelona: Francisco Espadero Molines, José Sancho Comas, Alfonso Pacheco Sáez, Manuel Rodríguez Mejías.

Asimismo Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder, en atención a los informes emitidos por las respectivas Autoridades locales, los beneficios de libertad condicional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Manuel Lamúa Soler, Tomás Aristegui Ezquerria.

De la Colonia Penitenciaria del Cueso: Trinidad Buendía Concha.

De la Prisión Central de Guadalajara: Enrique Gómez Yañez.

De la Prisión Central de Hellín: Santiago Martín Rodrigo.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Serafín Muñoz Galán.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María: Pedro Martínez Beas, Antonio García González, Manuel Medina Capel, Manuel Segador Capilla, Arcadio Sanjuán Ramón, Juan Monsalve Pérez.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: Bautista Tárrega Cerezo, José Giner Magraner, José Ramírez Pozo, Pedro Llenas Suriol, Octavio Clemente Chulia, Juan Martínez Usach, Vicente Redondo Ajado, Jesús Valverde Méndez.

De la Prisión Central de Mujeres, de Saturrarán: Mónica Cruzada Galea, Petra Marugán Navas, Emerenciana Mora García, María Sabater Boira, Felisa Caballero Escobar, Gertrudis Barragán Roza.

De la Prisión Provincial de Almería: Francisco López Ubeda, Francisco López García.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Juan Sánchez Vizcaino Roales Nieto.

De la Prisión Provincial de Gerona: Vicente Pla Cuartella.

De la Prisión Provincial de Granada: Ramón Corral Lozano, Remedios García Javalera.

De la Prisión Provincial de Huesca: Vicente Novales Leri, Andrés Sahucaillo Tendero.

De la Prisión Provincial de Mérida: Cayetano Minguéz Pedreño.

De la Prisión Provincial de San Se...

bastían: Juan Serrano Oliva, Ladislao del Teso Sandoval.

De la Prisión Provincial de Teruel: Juan Pons Pons.

Del Destacamento Penal Presa del Alberche: Antonio Fernández Merchán.

Del Destacamento Penitenciario de Belchite: Félix Monreal Fernández, Francisco Marzo Juan, Ireneo Puig Casulla Evaristo Ródenas Guardiola.

De la Prisión Militar Fortaleza del Hacho, Ceuta: José Molín Tocino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de marzo de 1944.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 13 de marzo de 1944 por la que se desestima la petición deducida por don Nazario Pardo Cebollada, por carecer de competencia la Comisión de Penas Accesorias.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 25, por la Comisión de Penas Accesorias, a virtud de instancia formulada por don Nazario Pardo Cebollada, de cuarenta y seis años de edad, casado, con domicilio en Badalona, calle de la Luna, número 7, de profesión Guardia Jurado de la Compañía de Caminos de Hierro del Norte, en solicitud de «revisión de mi expediente para mi reintegro en la mencionada Compañía».

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que se desestime la petición deducida por don Nazario Pardo Cebollada, por no existir términos hábiles para aplicar ninguno de los beneficios que otorga el Decreto de 22 de mayo de 1943, convalidado con fuerza de Ley por la de 30 de diciembre del mismo año, que se refiere exclusivamente a penados, y no teniendo esta condición el solicitante, carece de competencia esta Comisión para entrar en el fondo de la petición deducida.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de marzo de 1944.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 13 de marzo de 1944 por la que se estima no existen términos hábiles para aplicar a don Mariano Sánchez Pardo los beneficios del Decreto de 22 de mayo de 1943.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado con el número 15 por la Comisión de Penas Accesorias, a virtud de instancia formulada por don Mariano Sánchez Pardo, de cuarenta y cinco años de edad, casado, con domicilio en Villacid de Campos (Valladolid), de profesión cartero urbano, en solicitud de que «se digné rehabilitarle en el cargo de cartero urbano que venía desempeñando».

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que no existen términos hábiles para la aplicación a don Mariano Sánchez Pardo de los beneficios del Decreto de 22 de mayo de 1943, convalidado con fuerza de Ley por la de 30 de diciembre del mismo año, toda vez que no habiendo sido condenado a pena alguna, según propia afirmación, no sufre ninguna accesoria que pueda serle remitida.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de marzo de 1944.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 13 de marzo de 1944 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don Luis Pardiñas de Miguel para que pueda dedicarse al ejercicio privado de una profesión u oficio.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 325, por la Comisión de Penas Accesorias a virtud de instancia formulada por don Luis Pardiñas de Miguel, de treinta y siete años de edad, viudo, con domicilio en Monzón (Huesca), de profesión empleado de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en solicitud de «remitión en su antiguo destino en la Confederación Hidrográfica del Ebro».

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

1.º Que por falta de precepto legal que lo autorice, se desestime la petición deducida por don Luis Pardiñas de Miguel, por lo que se refiere a ser repuesto en el destino que desempe-

ñaba en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

2.º Que se remitan los efectos de la pena accesoria de inhabilitación impuesta al solicitante en cuanto supongan impedimento para el ejercicio privado de una profesión u oficio.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de marzo de 1944.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 24 de marzo de 1944 por la que se constituye el Colegio Nacional de Secretarios Judiciales.

Ilmo. Sr.: Creado por Decreto de fecha 2 de los corrientes el Colegio Nacional de Secretarios Judiciales, y en cumplimiento de lo prevenido en su artículo 2.º,

Este Ministerio acuerda designar para los cargos de Presidente efectivo, Secretario y Tesorero, respectivamente, a don Pedro Alvarez Castellanos y Rael, don Cándido García Camaño y don Manuel Gómez de Parada, Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia números 5, 10, y 16 de Madrid, y Consejeros del expresado Colegio Nacional a don Hilario Dago Sainz y don Carlos Viada y López Puigcerver, Secretarios de los Juzgados números 17 y 6 de esta capital; a don Basilio Martí Ballester, del de Barcelona número 12; a don Manuel García Ferrándiz y don Vicente Herce Quemada, Secretarios de término que sirven las Secretarías de los Juzgados de Sevilla número 4 y Salamanca; a don Gabino Uribarri Mateos y don Florencio Emilio Parrilla Núñez, Secretarios de ascenso con destino en los Juzgados de Mérida y Alcázar de San Juan; y a don Lorenzo Sarmiento Ramos y a don Avelino Redicio Arias, Secretarios de entrada que figuran adscritos a los Juzgados de Vergara y Cangas de Onís.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de marzo de 1944.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 24 de marzo de 1944 por la que se nombra Presidente de Honor del Colegio Nacional de Secretarios Judiciales al Ilmo. Sr. don Francisco de Paula Rives y Martí.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio acuerda nombrar Presidente de Honor del Colegio Nacional de Secretarios Judiciales, creado por Decreto de fecha 2 de los corrientes, al ilustrísimo señor don Francisco de Paula Rives y Martí, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de esta capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de marzo de 1944.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 24 de marzo de 1944 por la que se nombra miembro de la Comisión encargada de refundir la Legislación Penitenciaria y amoldarla a los principios del Nuevo Estado al Ilmo. Sr. don Rafael Señán y Díaz.

Ilmo. Sr.: Creada por Orden ministerial de 11 de febrero de 1944 la Comisión encargada de refundir la Legislación Penitenciaria y amoldarla a los principios del Nuevo Estado

Este Ministerio, de conformidad con el Sr. Marina, ha tenido a bien nombrar al Ilmo. Sr. Coronel Auditor de la Armada don Rafael Señán y Díaz miembro de la citada Comisión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de marzo de 1944.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 20 de marzo de 1944 relativa a la excepción en el pago de la Patente Nacional de los coches automóviles propiedad del Estado.

Ilmos. Sres.: El Reglamento para la Administración y Cobranza de la Patente Nacional de Circulación, aprobado por Real Decreto de 28 de junio de 1927, al disponer en su artículo 13 la exención del impuesto de la patente a los automóviles de cualquier clase que pertenezcan en propiedad al Estado, a

la Provincia o al Municipio, incluyendo los que pertenezcan al Ejército o a cualquier Instituto armado, no extendió los beneficios de la excepción, como se desprende del citado precepto reglamentario, ni de las disposiciones dictadas con posterioridad para su aplicación, a los automóviles propiedad de organismos o entidades que, aun dependiendo de algún Departamento ministerial, han de considerarse como Delegaciones de la Administración General del Estado con fondos adscritos al cumplimiento de sus fines peculiares total o parcialmente al margen del Presupuesto del Estado.

Ahora bien, con frecuencia se ha venido solicitando por esos organismos la aplicación de los preceptos de exención del impuesto, y como en alguno de ellos concurre, además, la particularidad de ejercer determinadas actividades industriales o comerciales, se hace preciso señalar concretamente el alcance de la exención con un criterio restrictivo, como cumple hacerlo con todas las disposiciones fiscales de esta finalidad, no sólo en beneficio de los intereses del Tesoro, sino también de defensa de las actividades privadas de la industria, que habrían de soportar una competencia amparada por el mismo Estado.

Por otra parte, se ha venido observando que la facultad concedida a las Delegaciones de Hacienda por el artículo 18 del Real Decreto de 29 de abril de 1927 para expedir las patentes gratuitas, se ha utilizado indebidamente por otros organismos, dando lugar a un confusioismo en los encargados de inspeccionar este impuesto que es preciso hacer desaparecer, suprimiendo radicalmente esta práctica.

En su consecuencia, este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de las Direcciones Generales de la Contribución de Usos y Consumos y de Contribuciones y Régimen de Empresas, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º A los efectos de la exención del Impuesto de la Patente Nacional de la Circulación de las clases A. y D., integradas en la Contribución de Usos y Consumos, y de las clases B. y C., comprendidas en la Contribución Industrial, se considerará que pertenecen en propiedad al Estado los vehículos que, además de ser adquiridos y sostenidos con cargo a los Presupuestos generales del Estado, ostenten en sus placas algunas de las matrículas reconocidas como oficiales por la Orden circular de la Presidencia de 20 de enero de 1941, con la única excepción de los vehículos reser-

vados por la Dirección General de Seguridad o por las autoridades militares para servicios de policía, que podrán ostentar matrículas provinciales.

2.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento de 28 de junio de 1927, ningún vehículo automóvil, cualquiera que sea su procedencia, podrá circular por territorio nacional sin llevar la patente que le corresponda, expedidas por las oficinas de Hacienda, sin otra excepción que la de los automóviles de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, cuya patente será expedida por los Ministerios respectivos.

3.º Los organismos que, con arreglo al apartado primero de la presente Orden, tengan derecho a patente gratuita, solicitarán de la Administración de Rentas Públicas correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 30 de junio de 1927, la expedición de la patente, enviando la oportuna relación de los coches, con las características que deban figurar en aquel documento.

Para el cumplimiento de este requisito se concede un plazo, que terminará en 31 del corriente mes, debiendo las Administraciones de Rentas Públicas extender las patentes gratuitas en los casos que proceda dentro de la primera quincena de abril próximo.

4.º A partir de 1 de mayo no podrá circular ningún coche propiedad del Estado, Provincia o Municipio, con excepción de los pertenecientes a los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, sin llevar en sitio fácilmente visible desde el exterior la patente gratuita correspondiente, expedida por la Administración de Rentas Públicas respectiva.

5.º Queda prohibido en absoluto la expedición de patentes gratuitas a todo organismo que no sean las oficinas de Hacienda, con excepción de los Ministerios del Ejército, Mar y Aire para sus coches, debiendo ser retiradas de los vehículos automóviles todas aquellas que puedan existir en la actualidad.

6.º Se encomienda a las Administraciones de Rentas Públicas, a la Inspección de Hacienda y a la Policía de Tráfico la vigilancia de lo dispuesto en la presente Orden, iniciándose en su caso los expedientes a que haya lugar.

Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 20 de marzo de 1944.

J. BENJUMEA

Ilmos. Sres.: Directores generales de Contribuciones y Régimen de Empresas y de la Contribución de Usos y Consumos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 23 de marzo de 1944 por la que se dan normas para la fundición de acero eléctrico.

Ilmos. Sres.: La experiencia ha demostrado durante los últimos años que la fundición de acero eléctrico en España ha podido subsistir gracias a la fabricación nacional de electrodos de carbón amorfo, utilizado en la mayoría de los hornos eléctricos, en los que se produjeron todas las calidades de acero, desde los extra-dulces con 0,98 por 100 de carbono, hasta los de Jimas con 1 por 100 de carbono, pasando por toda la gama de aleados al níquel, cromo, tungsteno, molibdeno y vanadio.

En virtud de lo anterior y con el fin de coordinar los intereses de las fundiciones de acero eléctrico de nuestro país, con la subsistencia y salvaguardia de las fábricas de carácter nacional, a fin de favorecer su desarrollo que permitan en un futuro próximo independizar en absoluto en este ramo de la industria,

Este Ministerio, previo informe del Sindicato Nacional del Metal, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se establece para todos aquellos hornos eléctricos de fundición de acero, que para su funcionamiento requieran electrodos, el empleo de los de producción nacional.

Art. 2.º Quedan exceptuados de la referida obligación todos aquellos hornos de capacidad superior a tres toneladas o dedicados a trabajos especiales que necesiten indispensablemente para su funcionamiento electrodos grafitados de procedencia extranjera.

Art. 3.º Los industriales que se consideren incluidos en el artículo anterior, solicitarán de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio que les conceda la oportuna autorización para ser exceptuados.

Estas solicitudes se presentarán dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Orden, y deberán ser cursadas a través del Sindicato Nacional del Metal, el cual establecerá una relación de los que a su juicio sean acreedores a esta excepción, relación que debidamente informada remitirá a la Secretaría General Técnica para su aprobación.

En el mismo plazo de quince días señalado, los poseedores de electrodos grafitados extranjeros harán una relación jurada de las existencias en su poder de este material, que remitirán al Sindicato Nacional del Me-

tal, para que por éste, y de acuerdo con la Secretaría General Técnica, se señale la utilización procedente del mismo.

Art. 4.º Los importadores de electrodos grafitados, solamente podrán distribuir estos productos a los industriales que hayan sido autorizados para su empleo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos anteriores, incurriendo, en caso de infracción, en las sanciones a que hubiere lugar.

Art. 5.º Se fija para los electrodos de carbón amorfo de fabricación nacional el precio de 4,50 pesetas el kilogramo.

Art. 6.º La Secretaría General Técnica dictará las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Dios guarde a VV. II, muchos años. Madrid, 23 de marzo de 1944.

CARCELLER SEGURA

Ilmos. Sres. Subsecretarios y Secretario general Técnico de este Departamento.

ORDEN de 17 de marzo de 1944 por la que se declara jubilado a don Dionisio Uña Miranda, asimilado a Ayudante principal de primera clase del Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, y lo dispuesto en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Dionisio Uña Miranda, asimilado a Ayudante principal de primera clase del Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento, que causará baja en el servicio activo el día veinticinco de los corrientes, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de marzo de 1944. — P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de marzo de 1944 sobre depuración de don Manuel García Paz, Encargado de Curso de Institutos de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Revisado el expediente de depuración del Profesor Encargado de curso del Instituto de Enseñanza Media de Peñaroya-Puebionuevo, don Manuel García Paz, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Juzgado Superior,

Este Ministerio ha resuelto declarar habilitado para el ejercicio de la Enseñanza al mencionado señor García Paz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 16 de marzo de 1944 por la que se confirma en su cargo al Profesor numerario de Instituto de Enseñanza Media don Pablo Martín del Castillo.

Ilmo. Sr.: Declarado revisado el expediente de depuración instruido por las Comisiones Depuradoras de Jaén y Badajoz al Profesor de Institutos de Enseñanza Media don Pablo Martín del Castillo, y de conformidad con la propuesta formulada por el Juez Revisor,

Este Ministerio ha resuelto declarar firme la Orden ministerial de 26 de junio de 1940, que resolvió el expresado expediente de depuración del señor Martín del Castillo, confirmando en su cargo de Profesor numerario de Instituto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 16 de marzo de 1944 por la que se nombra Vicedecano de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza a don Juan Bautista Bastero Beguiristain.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza y visto lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de 29 de julio de 1943.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Juan Bautista Bastero Beguiristain, Profesor numerario de la Facultad de Veterinaria de dicha Universidad, para el cargo de Vicedecano de la referida Facultad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de marzo de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 17 de marzo de 1944 por la que se abre un nuevo plazo de dos meses para solicitar tomar parte en las oposiciones que se citan y agregando a dichas oposiciones la de igual denominación de la Facultad de Medicina de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Anunciadas a oposición, turno libre, por Ordenes de 16 de diciembre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de enero de 1942) y 6 de diciembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), las cátedras de «Patología quirúrgica, 1.ª», de las Facultades de Medicina de las Universidades de Salamanca, Santiago y segundo curso de la de Valencia, con los nuevos plazos a que aluden las Ordenes de 6 de marzo y 6 de diciembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 y 19 de ambos meses).

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un nuevo plazo de dos meses, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de que puedan solicitar las mencionadas cátedras los aspirantes que lo deseen, debiendo ajustarse las peticiones a las condiciones señaladas en la referida convocatoria, y

2.º Agregar a dichas oposiciones, y al mismo turno, la cátedra vacante de «Patología quirúrgica, 1.ª» en la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de marzo de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 18 de marzo de 1944 por la que se acreditan a los Profesores de «Religión» de las Universidades la remuneración anual de seis mil pesetas.

Ilmo. Sr.: Nombrados Profesores de Enseñanza Religiosa, por Orden de 3 del corriente mes: en la Universidad de Granada, M. I. Sr. D. Francisco González López; en la Universidad de Murcia, D. Francisco Javier Leandro Sánchez Ocaña; en la Universidad de Oviedo, D. Eduardo Grossi Hevia; en la Universidad de Salamanca, Rvdo. P. Fr. Guillermo Fraile (O. P.) y Rvdo. Sr. D. Juan Sánchez Martín; en la Universidad de Santiago, M. I. Sr. D. Juan Antonio Rodríguez Villasante y D. Angel Pascua Moronta; en la Universidad de Sevilla, M. I. Sr. D. Francisco Álvarez Seisdedos y M. I. Sr. D. Francisco Marin Robayo; en la Universidad de Valencia, Rvdo. P. Emilio Sauras (O. P.) y Rvdo. D. José Espasa Signes; en la Universidad de Valladolid, M. I. Sr. D. Faustino Herrán Manso y M. I. Sr. D. Cipriano Fernández Hija, y en la Universidad de Zaragoza, M. I. Sr. D. Eduardo Estrella Zelaya y M. I. Sr. D. Teófilo Ayuso Marazuela; por Orden de 4 del actual; en la Universidad de Barcelona, M. I. Sr. D. José M.ª Llovera Tomás, M. I. Sr. D. Emilio Segura Elizmendi y Rvdo. Sr. Dr. D. Gabriel Sosa Brunet; en la Universidad de La Laguna, M. I. Sr. Dr. D. José García Ortega, y en la Universidad de Madrid M. I. Sr. Dr. D. Máximo Yurrá Mendí Acaín, Dr. D. Venancio Carrero (O. P.) y Dr. D. Narciso García Garcés (C. M. F.); y por Orden de 6 de marzo actual, en la Universidad de Granada, al Rvdo. Sr. D. Antonio Espigares Díaz, sin que en las referidas Ordenes de nombramiento se les asignara la remuneración correspondiente, por no estar distribuido el crédito consignado para estas atenciones, y efectuada la distribución de la cantidad de 150.000 pesetas que para «personal y material de la formación religiosa de las Universidades» figura en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo segundo, concepto único, subconcepto cuarto, letra d), por Orden de 15 de marzo corriente.

Este Ministerio ha resuelto se acre-

dite a cada uno de los señores citados, con efectos del día en que hubieran efectuado la posición en dicho cargo, la remuneración anual de seis mil pesetas, que percibirán con cargo a los conceptos del Presupuesto de este Departamento anteriormente expresados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de marzo de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 15 de marzo de 1944 por la que se produce movimiento de escalas en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Institutos nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por jubilación acordada en 13 del mes en curso del Catedrático numerario don Rodrigo Méndez Sánchez, existe una dotación de diecinueve mil pesetas correspondiente a la tercera categoría del Escalafón de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, por lo que,

Este Ministerio, cumplido lo establecido en la Orden de 10 de enero pasado, ha dispuesto el ascenso por movimiento de escalas a las categorías y sueldos siguientes de los señores Catedráticos que a continuación se indican:

Don Paulino M. Paísán Gómez, Catedrático numerario del Instituto de Enseñanza Media de Bilbao (femenino), a la 3.ª categoría y sueldo de 19.000 pesetas anuales.

Don José Ibáñez Martín, del «San Isidro», de Madrid, a la 4.ª categoría y sueldo de 18.000 pesetas anuales.

Don Nicolás Niño Sanz, del de Cáceres, a la 5.ª categoría y sueldo de 17.000 pesetas anuales.

Don Juan Centellas Tomás, del de Bilbao (femenino), a la 6.ª categoría y sueldo de 16.000 pesetas anuales.

D.ª Narcisca Martín Retortillo, del de Guadalupe, a la 7.ª categoría y sueldo de 14.000 pesetas anuales.

Y don José Crecente Vega, del de Segovia, a la 8.ª categoría y sueldo de 12.000 pesetas anuales.

Con efectos administrativos y económicos del día 14 del actual, siguiente al de la jubilación del señor Méndez Sánchez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de marzo de 1944. —

P. D., Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de febrero de 1944

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
---------------------------	------------------------	--	-----------------	--------------------------------	------------------------------------	---

PENSIONES DEL MAGISTERIO

D. Teodosia Muñoz Muñoz (V.)	Maestro nacional	2,000.00	Máxima	7,000.00	12-2-41	Cáceres.
D.ª María Sánchez Gomez (H.)	Idem	1,500.00	T. Mínima		17-7-42	Cáceres.
D.ª Luisa Montesinos Navarro (V.)	Idem	2,000.00	Máxima	7,000.00	25-2-37	J.ª Frontera.
D.ª Antonia Belmonte Escudero (V.)	Idem	1,000.00	2.ª parte	3,000.00	16-2-43	Albacete.
D.ª Josefa López Ochoa (E.)	Idem	1,333.33	Transmisión		17-7-40	Madrid.
Huérfanas Díaz Prado	Idem	2,000.00	Máxima	7,000.00	11-2-43	Oviedo.
D.ª Matilde Lucia Barqués (V. y H.)	Idem	2,000.00	Mayor	7,200.00	23-7-43	Teruel.
D.ª Demetria Bermejo Maniscal (V.)	Idem	1,000.00	3.ª parte	3,000.00	1-11-43	Avila.
D.ª Mercedes S. Peayo Sainz (H.)	Idem	2,000.00	3.ª parte	6,000.00	20-10-43	Santander.
D.ª Guadalupe Garcillán Muñoz (V.)	Idem	2,000.00	3.ª parte	6,000.00	22-10-43	Madrid.
D.ª Josefa Cayo Borclás (V.)	Idem	2,000.00	4.ª parte	8,400.00	26-5-41	PortoVejera.
Huérfanas Arenéndez Cueva	Idem	2,000.00	3.ª parte	6,000.00	16-11-42	Oviedo.
D.ª Francisca Paredes Villaroya (V.)	Idem	1,500.00	T. Mínima		21-11-42	Bacalva.
Huérfanos San Segundo Sánchez	Idem	1,333.33	3.ª parte	4,000.00	19-9-42	Madrid.
D.ª Purificación Melendo Cruz (V.)	Idem	2,000.00	Mayor	7,000.00	4-1-42	Corcoba.
D.ª Virginia González Pérez (V.)	Idem	2,100.00	4.ª parte	8,400.00	22-11-43	PortoVejera.
Huérfanas López Marañón	Idem	1,000.00	Transmisión		3-9-43	Avila.
D.ª Primitiva Coñes Gencar (V.)	Idem	2,000.00	3.ª parte	6,000.00	24-12-41	PortoVejera.
D.ª Dolores Vázquez Fernández (V.)	Idem	2,100.00	4.ª parte	8,500.00	17-6-43	PortoVejera.
Huérfanos Gómez Ruiz	Idem	63.32	Transmisión		1-9-36	Madrid.
D.ª María Luisa de Vargas Toro (H.)	Idem	1,666.66	3.ª parte	5,000.00	3-2-43	Madrid.
Huérfanos Peña Pereda	Idem	1,333.33	3.ª parte	4,000.00	9-8-43	Vizcaya.
D.ª Juliana Ortega Guerra (V.)	Idem	1,500.00	T. Mínima		23-8-43	Burgos.
D.ª María Moja (V.)	Idem	1,900.00	3.ª parte	5,700.00	23-7-43	Lerica.
D.ª Accoración Vera Girotes (V.)	Idem	2,000.00	3.ª parte	6,000.00	15-8-43	Madrid.
D.ª E. Invenida Vicente Rico (H.)	Idem	1,333.33	3.ª parte	4,000.00	14-2-42	Murcia.
D.ª Sara Sobrevilla y otros (V. y H.)	Idem	1,666.66	3.ª parte	5,000.00	18-10-43	Ciudad Real.

DOTES DEL MAGISTERIO

D.ª Rosario Carés Díaz (H.)	Maestro nacional	375.00				Granada.
-----------------------------	------------------	--------	--	--	--	----------

JUBILACIONES MAGISTERIO

D. Marcelo Gago Rodríguez	Maestro	7,680.00	80 por 100	9,600.00	17-1-44	Oviedo.
D.ª Catalina Camiña Lareda	Maestra	2,400.00	40 por 100	6,000.00	30-12-43	PortoVejera.
D.ª Lucía Juana Alcolea Alguizar	Idem	1,750.00	50 por 100	3,500.00	26-6-43	Zaragoza.
D.ª Saturnino Puente Garrido	Maestro	5,760.00	80 por 100	7,200.00	9-1-44	Oviedo.
D.ª Teófila de la Cámara Delgado	Maestra	4,000.00	50 por 100	8,000.00	1-1-44	Santander.

D. Aurora Rodríguez Linares	Idem	6.720,00	80 por 100	8.400,00	1-7-42	Granada.
D. Rafael Vicente Pardos	Maestro	7.680,00	80 por 100	9.600,00	24-10-41	Zaragoza.
D. Isabel Juan Mangas	Maestra	5.760,00	80 por 100	7.200,00	17-12-43	Madrid.
D. Antonio Pérez Llamas	Maestro	3.600,00	60 por 100	6.000,00	1-7-41	Almería.
D. Manuel Piñero Peña	Idem	6.720,00	80 por 100	8.400,00	23-11-43	Pontevedra.
D. Bernardo Moreno y Moreno	Idem	4.800,00	80 por 100	6.000,00	15-1-44	Guadalajara.
D. Amparo Martín Carrasco	Maestra	7.680,00	80 por 100	9.600,00	15-5-43	Badajoz.
D. Gines López Ferreras	Maestro	3.600,00	60 por 100	6.000,00	16-1-44	Valencia.
D. F.ancico Varona Ibeas	Idem	6.720,00	80 por 100	8.400,00	4-12-43	Vizcaya.
D.ª María del Sagrario Montero Gomez	Maestra	7.680,00	80 por 100	9.600,00	10-1-44	Madrid.
D.ª Consuelo Feijóo Araujo	Idem	4.000,00	60 por 100	5.900,00	25-12-43	Orense.
D. Antonio Rollón Fernández	Maestro	6.720,00	80 por 100	8.400,00	14-1-44	León.
D.ª Vicenta Manzanedo García	Maestra	9.600,00	80 por 100	12.000,00	16-1-44	Valencia.
D. Florencio Murciano Sánchez	Maestro	6.720,00	80 por 100	8.400,00	11-1-44	Ciudad Real.
D. Manuel Orol Gacio	Idem	4.320,00	60 por 100	7.200,00	23-9-41	Pontevedra.
D. Ventura Novoa Fernández	Idem	3.200,00	80 por 100	4.000,00	23-9-43	Burgos.
D. Emilio Portolés Plana	Idem	6.720,00	80 por 100	8.400,00	27-7-43	Baleares.
D.ª Francisca Francisco Bosch	Maestra	5.760,00	80 por 100	7.200,00	2-4-43	Murcia.
D. Antonio Cueto Moreno	Maestro	7.680,00	80 por 100	9.600,00	2-4-43	Madrid.
D.ª Quintina Petra Ortigosa Casia	Maestra	6.720,00	80 por 100	8.400,00	1-1-44	Burgos.
D.ª Antonina Lago San José	Idem	6.720,00	80 por 100	8.400,00	1-1-44	Burgos.

JUBILACIONES

D. José Rodríguez Marin	Policia Armada	2.880,00	80 por 100	3.600,00	1-4-43	Madrid.
D. Amador Cabezas Marcos	Agente judicial	3.600,00	80 por 100	4.500,00	1-1-44	Vitoria.
D. Jesus Moquera Vázquez Pimentel	Magistrado de Termino	21.600,00	80 por 100	27.000,00	4-1-44	Coruña.
D. Tomás Urrutia Ugalde	Cartero U. Mayor Pral. 2.ª C.	4.320,00	60 por 100	7.200,00	22-12-43	Madrid.
D. Fructuoso Heredero Marugán	Policia Armada	2.880,00	80 por 100	3.600,00	22-2-41	Madrid.
D. Manuel Sencro Corbella	Policia Armada	2.160,00	60 por 100	3.600,00	16-12-48	Badajoz.
D. Aniceto González González	Guarda forestal	2.700,00	60 por 100	4.500,00	1-3-43	Santander.
D. Vicente Doler de Haro	Agente judicial	3.600,00	80 por 100	4.500,00	18-9-43	Ciudad Real.
D. Francisco Escante Montes	Guarda forestal	4.000,00	80 por 100	5.000,00	19-4-43	Sevilla.
D. Nouberto Fuentes García	Capataz Guardería Forestal	2.800,00	80 por 100	3.500,00	15-6-41	Toledo.
D. Justo Noga-es del Toro	Cartero U Mayor 1.ª clase	3.000,00	60 por 100	5.000,00	14-7-39	Madrid.
D. Claudio Rodríguez González	Guardia Policia Armada	2.160,00	60 por 100	3.600,00	1-11-43	Palencia.
D. Enrique Hernández Clemente	Policia Armada	1.440,00	40 por 100	3.600,00	1-1-44	Baleares.
D. Eusebio Alvaro y Gracia	Médico Beneficencia General	7.680,00	80 por 100	9.600,00	16-12-43	Madrid.
D. Juan García Lozano	Cabo Policia Armada	2.250,00	60 por 100	3.750,00	1-12-43	Madrid.
D. Enrique Alvarez Manzaneda	Jefe Admón. 1.ª Telégrafos	11.520,00	80 por 100	14.400,00	16-1-44	Oviedo.
D. Manuel Gómez Turga	Registrador Propiedad 1.ª clase	14.100,00	60 por 100	23.500,00	20-10-43	Madrid.
D. Antonio Rullán Borch	Comisario Policia 3.ª clase	6.660,00	60 por 100	11.100,00	18-1-44	P. de Mallorca.
D. Alfonso Nuñez de Haro y Vergada	Jefe Admón. 1.ª de Hacienda	7.920,00	60 por 100	13.200,00	1-1-44	Valencia.
D. Javier Gaztambide Sarasa	Catadrático Num. Instituto	16.000,00	80 por 100	20.000,00	27-12-43	Alicante.
D. Francisco Gutiérrez Cid	Policia Armada	2.160,00	60 por 100	3.600,00	1-12-43	Granada.
D.ª María del Pilar Gil López	Ayudante Escuela C. Gimnástica	1.200,00	80 por 100	1.500,00	5-3-43	Madrid.
D. Fulgencio Diaz Fernández	Cartero urbano	1.800,00	40 por 100	4.500,00	2-1-44	Córdoba.
D. Mateo Borrás Mir	Portero 1.ª Instrucción Pública	4.000,00	80 por 100	5.000,00	21-1-44	Madrid.
D. Antonio Rodríguez López	Agente 2.ª clase de Policia	3.300,00	60 por 100	5.500,00	12-1-44	Valencia.
D. Torcuato Martínez García	Jefe de Prisión de Partido	3.600,00	60 por 100	6.000,00	13-11-41	Pontevedra.
D. Miguel Guardola Martí	Jefe de Prisión de Partido 2.ª	7.680,00	80 por 100	9.600,00	15-9-43	Gerona.
D. Francisco Hermida Cachañave	Oficial 1.º Sala Audiencia	8.880,00	80 por 100	11.100,00	1-10-43	Alicante.
D. Mariano Abad Izquierdo	Comisario de 1.ª Policia	10.960,00	80 por 100	13.700,00	1-11-41	Orense.
D. Juan José Pon de Barros	Policia Armada	2.600,00	80 por 100	3.250,00	9-12-43	Madrid.
D. José María Aguinaga Balona	Jefe Admón. 3.ª E. Nacional.	9.600,00	80 por 100	12.000,00	11-12-43	Barcelona.
D. José María Aguinaga Balona	M.ñistro Plenipotenciario	8.400,00	60 por 100	14.000,00	1-4-39	Madrid.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; H, huérfano; M, madre; E, esposa; P, padre.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
---------------------------	------------------------	--	-----------------	--------------------------------	------------------------------------	---

D. Manuel Etoró Laluez	Cartero Urbano Mayor Pral.	5.760,00	80 por 100	7.200,00	27-11-40	Baleares.
D. Victoriano García Sanz	Guardia 1.ª Policía Armada	2.880,00	80 por 100	3.600,00	24-3-41	Madrid.
D. Andrés Senra Arjomil	Celador Telégrafos 1.ª clase	2.400,00	60 por 100	4.000,00	16-10-43	Coruña.
D. Teresa Pinedo López. (Rehabilitación.)	Policia Armada	1.200,00	40 por 100	3.000,00	1-7-43	Madrid.

PENSIONES CIVILES

D.ª Judith Rodriguez Rodriguez (V.)	Jefe de Telégrafos	1.750,00	4.ª parte	7.000,00	4-11-43	Madrid.
D.ª Ana Peña Mayo (V.)	Oficial de Prisiones	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	26-12-42	Cádiz.
Huerfanas Ferrer Pérez	Torrero de Fatos	833,33	Transmission		14-6-43	Alicante.
D.ª Carmen Lombarte Jaques (V.)	Cabo Policia	1.250,00	3.ª parte	3.750,00	19-12-43	Barcelona.
D.ª Pilar Moreno Matos (V.)	Jefe Admon. de Correos	3.750,00	4.ª parte	15.000,00	5-10-43	Madrid.
D.ª Carmen de Ponte Conde (V.)	Interventor del Estado	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	1-1-43	Madrid.
D.ª Josefa Arrubarena Ortiz (V.)	Auxiliar de Instituto	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	14-11-43	Madrid.
D.ª Adelaida Sainz Castillo (V.)	Comisario de Policia	2.775,00	4.ª parte	11.100,00	3-12-42	Cuenca.
D.ª Carmen Calafat y Diaz Gujiauro (V.)	Ex Ministro de la Corona.	15.000,00	Extraordinaria		25-8-43	Madrid.
D.ª Maria Ravelle Sánchez (V.)	Profesor Escuela Comercio	2.650,00	4.ª parte	10.600,00	24-11-43	Alicante.
D.ª Concepción Liliñas Lloréns (V.)	Jefe Negdo. de Hacienda	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	8-11-43	Lerida.
D.ª Teodora Rueda La Hera (V.)	Guardia de Seguridad	1.500,00	T. Mínima		21-9-36	Madrid.
D.ª Catalina Motia Minayo (V.)	Farmacéutico Real Casa	2.000,00	Por el sueldo.	7.500,00	28-2-42	Madrid.
D.ª Carmen González Fernández (V.)	Oficial 1.º Telégrafos	5.000,00	Extraordinaria		11-10-36	Oviedo.
D.ª Maria Vall Figuerola (V.)	Inspector de Vigilancia	1.500,00	4.ª parte	6.000,00	17-7-42	Barcelona.
D.ª Anastasia Plaza Escudero (H.)	Capataz de Telégrafos	1.580,00	3.ª parte	4.500,00	6-9-43	Valladolid.
D.ª Teresa Forquet Caset (V.)	Suboficial de Seguridad	1.500,00	3.ª parte	4.500,00	4-1-43	Barcelona.
D.ª Maria Luisa Orgasitgui (V.)	Jefe de Telégrafos	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	5-12-42	Hueca.
D.ª Herminia Bilbao (V.)	Profesor Escuela de Náutica	1.500,00	T. Mínima		30-11-42	Vizcaya.
D.ª Maria Salazar Vilchez (V.)	Jefe Admon. de Hacienda	2.500,00	4.ª parte	10.000,00	11-12-43	Almeria.
Huérfanos Redondo Villazán	Profesor Escuela Normal	2.650,00	4.ª parte	10.600,00	9-1-43	Paencia.
D.ª Pilar de Santiago y Ortiz de Solórzano	Fiscal	6.750,00	4.ª parte	27.000,00	1-10-43	Madrid.
D.ª Josefa García Aiano (V.)	Guarda forestal	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	10-3-43	Badajoz.
D.ª Maria Felisa Carrion de la Torre (V.)	Jefe Admon. de Correos	3.000,00	4.ª parte	13.200,00	22-12-43	Valencia.
D.ª Carmen Pastor Torres (V.)	Cartero urbano	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	4-1-44	Valencia.
D.ª Maria Izquierdo Lanches (V.)	Celador de Telégrafos	1.500,00	T. Mínima		24-11-43	Avila.
D.ª Angela Santoyo González (V.)	Ingeniero Agrónomo	15.000,00	Extraordinaria		1-12-36	Madrid.
D.ª Maria González Pastraña (V.)	Portero Ministerios	1.500,00	3.ª parte	4.500,00	3-1-43	Granada.
D.ª Carmen Huete Moll (V.)	Cartero urbano	1.583,33	3.ª parte	4.750,00	27-3-43	Barcelona.
D.ª Nicolasa del Carmen Gallego (V.)	Jefe Negdo de Hacienda	2.000,00	Mayor	8.000,00	14-12-43	Zamora.
D.ª Ginesa Hermosilla López (H.)	Guarda forestal	833,33	3.ª parte	2.500,00	22-7-38	Murcia.
D.ª Dolores Solo Vicente (V.)	Cartero urbano	1.250,00	3.ª parte	3.750,00	20-11-43	Madrid.
D.ª Maria Luisa González Cueto (V.)	Jefe Negdo. de Aduanas	1.127,38	15 por 100	7.515,86	24-11-42	Oviedo.
D.ª Dorothea Caballero Portero (V.)	Guarda forestal	608,33	3.ª parte	1.825,00	22-7-39	Cuenca
D.ª Maria Muñoz Rosas (V.)	Guardia de Seguridad	1.500,00	T. mínima		19-4-39	Carragena.
D.ª Asunción Garcia Canillas (V.)	Jefe Negdo. Estadística	1.142,49	15 por 100	7.616,65	16-7-43	Salamanca.
D.ª Mariano Martínez Vega (P.)	Cabo de Seguridad	3.500,00	Extraordinaria		27-2-37	Leon.
D.ª Isabel Orihuela Seguí y otra (H.)	Oficial de Prisiones	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	2-1-38	Alicante.
D.ª Enriqueta Saiz de Carlos (V.)	Registrador de la Propiedad	4.500,00	4.ª parte	18.000,00	27-12-43	Madrid.
D.ª Salud Gil Pérez (V.)	Jefe Negdo. de 2.ª de Correos.	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	9-12-43	Madrid.
D.ª Antonia Vivó Farinos (V.)	Cartero urbano	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	18-6-45	Valencia.
D.ª Adela Carrion Fernández (V.)	Jefe de Prisión	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	11-12-43	Ciudad Real

D.ª Petra Pérez Mayo (V.)	Guardia de Seguridad	4.000.00	3.ª parte	Extraordinaria	12-11-42	León.
D.ª Dolores Pérez Doval (V.)	Portero	1.000.00		T. mínima	13-12-42	Cádiz.
D.ª Manuela Balaguer Jiménez (V.)	Sargento de Seguridad	1.500.00		Extraordinaria	4-1-38	Barcelona.
D.ª María Luisa Arenal Jiménez (V.)	Jefe Negdo. de Contabilidad	8.000.00			18-8-36	Madrid.
D.ª Antonia Espinar Casas (V.)	Portero Ministras	6.986	15 por 100		17-10-43	Alicante.
D.ª María Cira Martín (V.)	Jefe Negdo. Estadística	2.000.00	3.ª parte	6.000.00	21-9-43	Santander.
Huérfanas Rodríguez León	Sobresante Obras Públicas	666.66		Transmisión	2-12-43	Córdoba.
D.ª María del Pilar Guruch Escamilla (V.)	Jefe Admón. de Sanidad	3.200.00	4.ª parte	12.200.00	12-11-43	Madrid.
D.ª María López Villanar (V.)	Cartero urbano	2.000.00	3.ª parte	6.000.00	19-12-43	Barcelona.
D.ª T.ª Rodora Carchillas Barrios (V.)	Cartero urbano	1.666.66	3.ª parte	3.500.00	24-9-38	Madrid.
D.ª Josefa Asenjo Diaz-Ragañón (V.)	Empleado de la Real Casa	304.00	3.ª parte	912.00	28-2-42	Madrid.
D.ª Consuelo González Ruiz (V.)	Empleado de la Real Casa	1.600.00	3.ª parte	3.000.00	28-2-42	Madrid.
Huérfanas Alonso Molina	Jefe Negdo. Telégrafos	2.050.00		Transmisión	17-9-42	Madrid.
D.ª Asapita Escudero Rodríguez (H.)	Guardia de Seguridad	1.000.00	3.ª parte	3.000.00	25-12-39	León.
D.ª Carmen Unizar Diaz (V.)	Secretario de Juzgado	7.500.00		Extraordinaria	24-9-36	Madrid.
D.ª María González Pérez (V.)	Auxiliar de Obras Públicas	2.000.00	Mayor	7.200.00	2-3-43	Alacaz.
D.ª Josefa Azañeta Palmares (V.)	Guardia Policía Armada	1.500.00		T. mínima	12-7-43	Madrid.
D.ª Luisa Izquierdo Berzal (H.)	Tornero de Faros	1.000.00		Transmisión	29-11-42	Córdoba.
D.ª Adelaida Aguil Estremera (V.)	Guardia de Seguridad	1.000.00	3.ª parte	3.000.00	2-6-43	Sevilla.
Huérfanas Alarcón Rodríguez	Jefe Admón. Contabilidad	2.500.00		Transmisión	2-2-42	Madrid.
D.ª Mariana Insua Beizagu (V.)	Ingeniero de Minas	3.000.00	4.ª parte	12.000.00	9-10-43	Vizcaya.
D.ª María Baeza Martínez (H.)	Gobernador civil	1.500.00	3.ª parte	4.500.00	12-3-42	Madrid.
D.ª Matilde Vera García (V.)	Capataz	4.666		Transmisión	17-11-43	Albacete.
D.ª Pilar Rodríguez Benítez (H.)	Oficial de Correos	1.666.66	3.ª parte	5.000.00	3-12-43	Jaén.
D.ª María Millán de Prego (V.)	Topógrafo	2.100.00	4.ª parte	8.400.00	26-8-43	Pontevedra.
D.ª Marta Barreras Pérez (V.)	Tornero de Faros	1.000.00	3.ª parte	3.000.00	12-10-39	León.
D.ª Florinda Fernández Gallardo (V.)	Jefe de Prisiones	5.000.00		Extraordinaria	1-9-36	Barcelona.
Huérfanas García y S. Villacañas	Funcionario de Correos	1.333.33	3.ª parte	4.000.00	22-1-44	Madrid.
D.ª Teresa Inocencia Gayo (V.)	Portero	2.000.00	4.ª parte	8.000.00	17-11-42	Madrid.
D.ª Margarita Morón Pulido (V.)	Jefe Admón. de Aduanas	3.000.00	4.ª parte	12.000.00	4-1-44	Córdoba.
D.ª Ana María Diaz Alvarez (H.)	Profesora Escuela Normal	6.750.00	4.ª parte	27.000.00	10-1-44	Madrid.
D.ª Isabel Consolación Lucas (V.)	Magistrado	2.100.00	4.ª parte	8.400.00	26-11-43	Alicante.
D.ª Eulalia Casa Morales (V.)	Jefe Negdo. Catastro	1.757.50	4.ª parte	7.030.00	8-12-43	Pamplona.
D.ª Eulalia Ajizta Carnicaburu (V.)	Agente de Vigilancia	2.000.00	3.ª parte	6.000.00	5-9-43	Bacajoz.
D.ª Rosario Arístiqueta González (V.)	Portero	1.500.00		T. mínima	24-6-41	Vallencia.
D.ª Ascensión Cancéla Santamaría (E.)	Jefe Negdo de Hacienda	1.666.66	3.ª parte	5.000.00	12-8-40	Baños.
D.ª Antonia Perello Campins (V.)	Oficial del Catastro	2.400.00	4.ª parte	9.600.00	13-1-43	Valencia.
D.ª Providencia Tomás Vendrell (V.)	Jefe Negdo de Aduanas	2.500.00	4.ª parte	8.400.00	9-9-41	Salamanca.
D.ª Emilia Fernández Bolaño (V.)	Agente de Policía	2.250.00		Extraordinaria	31-7-33	Zaragoza.
D.ª Jesús García Barragán (V.)	Agente de Vigilancia	356.74		Extraordinaria	11-10-43	Madrid.
D.ª Isabel García Gil (V.)	Portero					

MESADAS

D.ª Francisca Páez Cabrera (V.)	Oficial de Prisiones	2.400.00	4 mesadas	7.200.00	3-2-43	Cádiz.
D.ª Carmen Bernedo Sánchez (V.)	Portero	1.000.00	5 mesadas	2.400.00	4-2-44	Granada.
D.ª Eugenia Domínguez León (V.)	Sargento de Seguridad	1.500.00	4,50 mesadas	4.000.00	4-2-44	Madrid.
D.ª Lucía Meno Fernández (V.)	Cartero	698.30	5 mesadas	1.660.00	6-2-44	Ovense.
D.ª Melchora Cairo Pérez (V.)	Peon caminero	1.368.75	3 mesadas	3.285.00	2-2-44	León.
D.ª Victoria Salvago González (V.)	Oficial de Correos	1.500.00	4,50 mesadas	4.050.00	9-2-44	Madrid.
D.ª Fernanda Martín Diaz (V.)	Capataz	1.216.65	5 mesadas	2.920.60	9-2-44	Palencia.
D.ª Josefa Calderón Almansa (V.)	Ingeniero Agrónomo	5.000.00	5 mesadas	12.000.00	10-2-44	Madrid.
D.ª María Navarro y otras (V.)	Cartero	385.46	5 mesadas	943.00	10-2-44	Alicante.
D.ª Anañña Lozano Lobera (V.)	Jefe Admón de Hacienda	4.000.00	5 mesadas	9.600.00	10-2-44	Madrid.
D.ª Petra de la Iglesia Gómez (V.)	Celador de Telégrafos	393.32	2 mesadas	3.500.00	11-2-44	Madrid.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: H, huérfano; V, viuda.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo Pesetas	Por- centaje	Suelo regulador Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
D.ª Dolores López Fornieles (V.)	Guardia de Seguridad	1.218,70	4,50 mesadas	3.250,00	11- 2-44	Madrid.
D.ª Dolores Folguiras Fernández (V.)	Capataz de Carteras	425,80	5 mesadas	1.022,00	11- 2-44	Lugo.
D.ª Amalia Gallardo Fernández (V.)	Guardia de Seguridad	1.218,70	4,50 mesadas	3.250,00	14- 2-44	Valencia.
D.ª Ascensión Sánchez Alvarez (V.)	Ordenanza	1.875,00	5 mesadas	4.500,00	14- 2-44	Madrid.
D.ª Josefa Carrillo Tena (V.)	Cartero peatón	760,40	5 mesadas	1.825,00	14- 2-44	Cáceres.
D.ª Carmen Espada Vega (V.)	Guardia de Seguridad	1.354,15	5 mesadas	3.250,00	15- 2-44	Madrid.
D.ª Dolores Ameñller Auri (V.)	Peón caminero	836,45	5 mesadas	2.007,50	15- 2-44	Gerona.
PENSIONES DE GRACIA						
D.ª Petra Labrador García (V.)	Obrero Minas de Almadén	91,25	0,25 diarios		26-11-41	Ciudad Real.
D.ª Josefa Ubeda Torres (V.)	Obrero Minas de Almadén	182,50	0,50 diarios		18-12-43	Ciudad Real.
D.ª Juliana Fernández Diaz (V.)	Obrero Minas de Almadén	182,50	0,50 diarios		5- 1-44	Ciudad Real.
D. Florencio Gallardo Morales	Obrero Minas de Almadén	540,00	1,50 diaria		24- 1-42	Ciudad Real.

RETIRADOS DE LAS MINAS DE ALMADEN

RESUMEN

	Pesetas.
Importan las pensiones del Magisterio	42.079,96
Dotés del Magisterio	375,00
Idem jubilaciones del Magisterio	147.190,00
Idem jubilaciones	199.690,00
Idem pensiones civiles	207.174,57
Idem mesadas	27.262,62
Idem pensiones de gracia	456,25
Idem obreros retirados de las minas de Almadén.	540,00
Total	624.768,40

Clasificación general de los valores negociados en las Bolsas de Comercio y en los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio en el mes de enero de 1944

CLASES DE VALORES	M A D R I D		B A R C E L O N A		B I L B A O		Colegios de Corredores		T O T A L	
	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Fondos públicos:										
Estado y Tesoro.....	57.960.900	57.356.655	76.163.672	65.309.259	11.351.415	8.527.801	73.291.100	71.722.090	213.767.087	202.915.805
Provincia	—	—	714.000	739.869	498.500	515.947	254.500	257.375	1.467.000	1.513.191
Municipio	2.481.000	2.563.304	8.024.500	7.698.244	1.782.000	1.764.320	6.761.000	6.335.192	19.058.500	18.351.060
Corporaciones pú- blicas	—	—	157.000	181.764	66.000	64.701	17.500	15.287	240.500	261.752
Avalados por el Es- tado	1.247.000	1.231.583	554.000	550.301	—	—	357.500	351.995	2.158.500	2.133.779
Valores extranjer ^{os}	793.000	705.148	270.500	254.694	—	—	—	—	1.063.500	959.842
Acciones:										
Bancos	3.021.075	6.263.754	1.753.525	2.410.489	1.870.575	5.236.908	2.196.500	7.665.658	8.851.675	21.578.809
E.éctricas	4.026.825	7.332.212	2.584.525	3.392.691	4.205.000	7.175.717	2.448.850	3.205.930	13.265.200	21.106.600
Ferrocarriles y Tranvías	1.155.000	2.150.127	2.223.500	1.754.210	1.222.000	1.309.520	1.048.150	1.243.199	5.648.650	6.457.172
Mineras	1.433.600	2.038.367	1.325.650	1.819.025	203.250	567.059	382.000	250.420	3.349.500	5.274.871
Monopolios	452.000	1.175.829	201.500	271.003	—	—	136.500	182.923	1.080.000	1.630.368
Navieras	714.000	654.585	863.000	1.125.215	3.680.650	7.827.321	320.000	476.000	5.577.650	10.083.125
Seguros	186.450	819.877	12.500	6.225	72.250	122.435	461.300	520.910	744.500	1.469.547
Siderurgicas	1.056.500	1.230.757	1.134.000	800.783	1.843.000	3.286.715	679.500	915.893	4.713.000	6.290.148
Empresas varias	9.919.555	11.406.957	16.078.225	19.263.516	4.560.500	6.641.343	20.201.183	21.816.870	50.839.453	59.161.686
Renta fija:										
Bancos	9.817.300	10.073.729	10.171.150	10.382.267	473.000	452.015	6.801.500	7.424.943	27.262.860	28.372.954
E.éctricas	1.644.500	1.803.799	8.962.309	9.394.986	2.430.000	2.496.738	4.179.030	4.151.078	17.219.820	18.292.691
Ferrocarriles y Tranvías	229.500	230.305	4.552.500	4.150.330	—	—	481.500	421.546	5.551.000	5.069.693
Mineras	241.900	241.400	134.500	125.160	—	—	152.500	150.987	518.000	317.547
Navieras	525.500	229.148	623.500	583.670	—	—	84.500	74.518	1.232.500	686.339
Siderurgicas	67.000	67.352	566.000	574.941	49.500	51.497	63.000	67.992	760.500	761.392
Empresas varias	262.500	262.594	2.157.000	3.145.867	113.000	128.474	4.392.700	5.027.204	7.835.200	8.385.139
Sumas.....	97.561.105	108.538.582	140.224.063	134.462.235	34.724.140	46.143.913	124.785.303	132.267.680	397.294.611	421.771.510

ESTADISTICA DE LA CONTRATACION MOBILIARIA

Resumen de los valores negociados en el mes de enero de 1944

ESTADO PRIMERO

BOLSAS DE COMER- CIO	FONDOS PUBLICOS		ACCIONES		RENTA FIJA		TOTAL	
	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas
Madrid	62.481.900	61.586.690	22.222.005	39.722.565	12.787.200	13.019.327	97.561.105	108.598.582
Barcelona ...	85.882.672	74.734.031	26.176.431	30.079.880	23.163.960	28.848.324	140.224.063	134.462.235
Bilbao	13.707.915	10.872.769	17.657.225	32.170.018	3.359.000	3.400.226	34.724.140	46.443.013
Sumas.....	162.073.487	147.463.490	66.125.661	96.772.463	44.310.160	45.267.877	272.509.308	289.503.830

ESTADO SEGUNDO

Colegios Ofi- ciales de Co- rredores de Comercio	FONDOS PUBLICOS		ACCIONES		RENTA FIJA		TOTAL	
	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas
Albacete	200.000	183.504	176.000	269.175	122.500	125.335	498.500	578.014
Alicante	1.810.600	1.744.635	124.000	126.115	97.500	99.205	2.032.100	1.969.955
Badajoz	422.500	387.728	124.500	123.500	2.500	2.556	549.500	513.784
Burgos	—	—	—	—	—	—	—	—
Cáceres	390.000	396.442	—	—	—	—	390.000	396.442
Cádiz	719.400	690.582	29.000	27.030	238.000	243.920	986.400	961.532
Castellón ...	950.400	914.483	92.500	92.905	83.000	86.100	1.125.900	1.093.488
Córdoba	174.000	169.145	8.000	13.735	—	—	182.000	182.880
Coruña (La) ..	2.227.500	2.188.136	1.063.450	1.191.081	631.500	649.951	3.922.450	4.029.168
Gerona	1.561.900	1.518.770	55.825	29.725	291.120	274.467	1.908.845	1.822.962
Gijón	—	—	—	—	—	—	—	—
Granada	965.800	889.236	1.930.358	2.600.958	503.500	488.130	3.390.658	3.978.344
Huelva	246.500	232.490	187.000	187.000	1.000	1.042	434.500	420.532
Huesca	—	—	—	—	—	—	—	—
Jaén	126.300	123.349	70.000	70.000	—	—	196.300	193.349
Jerez de la F. ...	288.700	278.013	10.500	20.500	—	—	297.200	298.513
Las Palmas	182.500	178.662	—	—	—	—	182.500	178.662
Linares	30.000	27.150	290.500	292.810	—	—	320.500	319.960
Málaga	2.463.000	2.513.507	376.250	446.292	113.000	116.640	2.952.250	3.076.439
Murcia	300.000	296.582	—	—	5.400	5.422	305.400	302.004
Oviedo	4.761.800	4.582.310	1.668.800	2.073.877	577.000	580.017	7.007.600	7.336.204
P. Mallorca	4.455.900	4.468.761	1.659.375	4.260.904	204.500	196.410	6.319.775	8.926.075
Pamplona ...	901.400	870.507	637.250	1.543.000	63.500	65.107	1.592.150	2.478.614
Salamanca... ..	2.069.100	2.039.263	4.257.400	3.622.350	531.500	529.712	6.858.000	6.201.307
Santander ...	1.157.900	1.092.275	314.500	567.879	672.000	674.217	2.144.400	234.271
S. Sebastián ..	4.830.000	4.603.701	2.884.950	3.513.591	3.767.000	3.735.582	11.481.950	11.852.874
Santa Cruz... ..	16.500	15.312	25.000	25.000	—	—	41.500	40.312
Sevilla	2.204.500	2.099.694	406.000	1.053.040	403.000	1.058.040	3.016.500	4.215.774
Tarragona ..	—	—	—	—	—	—	—	—
Toledo	521.300	489.616	448.500	448.492	44.500	45.807	1.014.300	983.915
Valencia	16.627.100	16.242.042	2.292.300	2.662.588	2.535.500	2.609.092	21.454.900	21.513.722
Valladolid ...	2.785.200	2.710.508	540.875	847.394	255.000	366.074	3.691.075	3.923.976
Vigo	2.433.400	3.374.313	1.155.650	1.173.778	142.500	138.732	3.731.550	3.686.823
Vitoria	4.246.200	4.150.614	1.003.750	1.299.230	503.500	516.276	5.753.450	5.966.120
Zaragoza	18.967.200	18.595.280	5.137.800	6.674.826	4.057.200	4.484.894	28.162.200	29.735.000
Reus	1.637.000	1.605.309	983.950	1.016.106	211.000	215.150	2.831.950	2.836.565
Sumas.....	80.681.600	78.671.939	27.943.983	36.277.863	16.159.720	17.317.878	124.785.303	132.267.680

RESUMEN GENERAL

	FONDOS PUBLICOS		ACCIONES		RENTA FIJA		TOTAL	
	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas
Bolsas de Comercio	162.073.487	147.463.490	66.125.661	96.772.463	44.310.160	45.267.877	272.509.308	289.503.830
Colegios de Corredores.	80.681.600	78.671.939	27.943.983	36.277.869	16.159.720	17.917.878	124.785.303	132.267.680
SUMAS	242.755.087	226.135.429	94.069.644	133.050.326	60.469.880	62.585.755	397.294.611	421.771.510

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Fábrica Española de Esteatita, S. A.» por ampliación de su industria, comprendida en el grupo segundo, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la «Fábrica Española de Esteatita, S. A.», para ampliar su industria de fabricación de material aislante de esteatita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, a contar de la fecha de esta resolución.

2.º Esta autorización es independiente de la de importación de maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la resolución o copia autorizada de la misma, extendida por la Delegación de Industria de Barcelona y certificado, expedido igualmente por ésta, de la maquinaria a que se contiene esta autorización.

3.º A la recepción de la maquinaria importada, se pasará aviso a la Delegación de Industria, a fin de que se compruebe por ésta que sus características corresponden a la del permiso de importación.

4.º La Delegación de Industria comprobará que en la escritura de constitución de la Sociedad y en los nombramientos de personal técnico y

directivo se da cumplimiento a la Ley de Ordenación y Defensa de la Industria y se exigirá la presentación de una Memoria de la labor social a desarrollar.

5.º Esta autorización corresponde a la fabricación del material indicado, no pudiendo derivar a la fabricación de porcelana.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1944.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Bernardo Olivera e Hijos, S. A.», solicitando autorización para ampliar la central eléctrica de su propiedad sita en Jerez de los Caballeros (Badajoz), mediante la instalación de la maquinaria siguiente:

1.º Un alternador de 215 K. V. A. de potencia a 450 V. de tensión.

2.º Un auto-transformador de igual potencia y relación de transformación 450/230 V.

3.º Un transformador elevador de 150 K. V. A. de potencia y relación de transformación 230/12.000 V.

4.º Aparatos complementarios de protección y manobra.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Bernardo Olivera e Hijos, S. A.» para llevar a efecto las instalaciones proyectadas, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

Primera. El plazo de puesta en marcha será de cuatro meses, contados a partir de la fecha de publicación de la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda. La Delegación de Indus-

tria de Badajoz comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Bernardo Olivera e Hijos, S. A.» se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez instalada la maquinaria, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1944.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Badajoz.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la «Compañía Anónima Mengemor», con domicilio en Madrid, solicitando autorización para instalar una central hidroeléctrica en el río Guadalquivir, en el término municipal de Villafranca de Córdoba, en la que habrá de instalarse la maquinaria siguiente:

1.º Dos turbinas «Kaplan», cada una de potencia de 3.100 de C. V.

2.º Dos alternadores trifásicos, de 2.650 K. V. A., de potencia continua, y 5.000 V. de tensión entre fases.

3.º Dos transformadores de 2.700 FVA, 5.000/70.000 V.

4.º Dos transformadores de 200 KVA, 5.000/220-127 V.

5.º Dos transformadores de tensión trifásica-70.000/110 V.

6.º Seis transformadores de intensidad, de tensión de servicio 70.000 V.

7.º Doce transformadores de intensidad, de tensión de servicio 5.000 V.

8.º Dos transformadores trifásicos de tensión, para tensión de servicio 5.000 V.-5.000/110.

9.º Cuatro interruptores tripolares, tensión de servicio 70.000 V.; un juego tripolar de pararrayos autovalvulares; catorce juegos de desconectado-

res tripolares, tensión de servicio 70.000 V., intensidad 5.000 amp.; relés de protección, cuadro de medidas, etcétera.

10. Cinco compuertas metálicas; cuatro de ellas de 13,50 por 5,50 y una de 9,20 por 7,50 y elementos de atagüa correspondientes.

11. Un puente grúa.

12. Una grúa pórtico.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a la «Compañía Anónima Mengemor» para llevar a efecto la construcción de una central hidroeléctrica en el río Guadalquivir e instalar en la misma la maquinaria que queda reseñada, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de veinte meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La maquinaria relacionada en los apartados cuarto, séptimo, octavo, décimo, undécimo y duodécimo será de fabricación nacional.

3.ª Esta autorización no supone la de importación, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la resolución o copia autorizada de la misma, extendida por la Delegación de Industria de Córdoba y un certificado, expedido igualmente por ésta, de la relación valorada de la maquinaria a que se contrae esta resolución.

4.ª Asimismo, si se efectúa la importación, la Entidad «Compañía Anónima Mengemor» lo notificará a la Delegación de Industria de Córdoba, para que ésta compruebe que dicha importación responde a las características que figuran en el permiso correspondiente.

5.ª La Delegación de Industria de Córdoba comprobará si en el detalle del proyecto presentado por la «Compañía Anónima Mengemor» se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez instalada la central hidroeléctrica, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de marzo de 1944.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Córdoba.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «E. Durán, S. en C.», solicitando autorización para ampliar su industria de productos químico-farmacéuticos comprendida en el grupo segundo, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de octubre de 1939,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «E. Durán, S. en C.», para ampliar su laboratorio de especialidades farmacéuticas, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes, a contar de la fecha de esta resolución.

2.ª Esta autorización es independiente de la importación de primeras materias, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la resolución o copia autorizada de la misma extendida por la Delegación de Industria y certificado expedido igualmente por ésta de la relación valorada de primeras materias a que se contrae esta autorización.

3.ª Antes de finalizar el plazo de puesta en marcha deberán presentarse en la Delegación de Industria el plano de la instalación, una Memoria de la labor social a desarrollar y copia autorizada de la escritura de constitución de la Sociedad.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de marzo de 1944.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Domingo Cefía, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Póveda (Soria), en solicitud de autorización para construir una pequeña central hidroeléctrica en las proximidades del pueblo de La Póveda y asimismo una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión que, partiendo de dicha central, siga el itinerario La Póveda-Barrio Martín-Arguijo, pueblos todos de la provincia de Soria, y en cada uno de los cuales se instalará un transformador reductor de tipo caseta.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de La

Póveda para llevar a efecto las construcciones e instalaciones siguientes:

1.º Una central hidroeléctrica en el río Pinar, a 650 metros del pueblo de La Póveda, en la que se instalará un grupo turbina alternador de 28,5 CV y 20 KVA, respectivamente, generándose la corriente a la tensión de 2.000 V.

2.º Una línea de transporte de energía eléctrica que seguirá el itinerario descrito y que será trifásica hasta el pueblo de La Póveda y monofásica en el resto del recorrido, permitiendo el transporte de la energía a través de la misma a la tensión de 2.000 V.

3.º Instalación de los siguientes transformadores:

a) Un transformador trifásico en el pueblo de La Póveda de 15 KVA de potencia y relación de transformación 2.000/220-127 V.

b) Un transformador monofásico en Barrio Martín de 5 KVA de potencia y relación de transformación 2.000/127 V.

c) Un transformador monofásico en el pueblo de Arguijo de 3 KVA de potencia y relación de transformación igual al anterior.

Estas construcciones e instalaciones serán efectuadas de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Soria comprobará si en el detalle del proyecto presentado por el Ayuntamiento de La Póveda se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la central, línea e instalados los transformadores, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de marzo de 1944.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Soria.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Jesús Cano, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdemeca (Cuenca), solicitando autorización pa-

ra llevar a efecto las construcciones e instalaciones siguientes:

1.^a Una central hidroeléctrica en Arroyo Molino, afluente del río Valdemeca, en la que se instalarán:

a) Una turbina «Francis», de 23 C. V.-1.000 revoluciones por minuto.

b) Un alternador trifásico de 15 K. V. A.-220/127 V., acoplado directamente a la turbina anterior.

c) Un transformador elevador de 15 K. V. A.-220/3.000 V.

2.^a Una línea de transporte de energía eléctrica por corriente alterna trifásica a la tensión de 3.000 V. y de longitud 3.150 metros, que se extenderá desde la central descrita hasta el pueblo de Valdemeca.

3.^a Un transformador reductor de tipo caseta, de 15 K. V. A. y relación de transformación 3.000/120 V.,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Valdemeca para llevar a efecto las construcciones descritas, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

Primera. El plazo de puesta en marcha será de ocho meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda. La Delegación de Industria de Cuenca comprobará si en el detalle del proyecto presentado por el Ayuntamiento de Valdemeca se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la central, tendida la línea e instalados los transformadores, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1944.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Cuenca.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la S. A. «Electra del Guadalupe», solicitando autorización para instalar una estación transformadora en Castellote, en sustitución de la que actualmente tiene instalada,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra del Guadalupe, S. A.» para instalar en las afueras de Castellote (Teruel) una estación transformadora de una potencia de 25 K. V. A., relación de transformación 6.000/125-130 V., en sustitución de la actualmente instalada en el casco de la población, y asimismo para variar el trazado de la línea de alimentación, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

Primera. El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda. La Delegación de Industria de Teruel comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Electra del Guadalupe, S. A.» se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez emplazado el nuevo transformador y modificado el itinerario de la línea de alta, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada por las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1944.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Teruel.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Juan Otero Colino, como propietario de la Hidroeléctrica del Cea, en solicitud de autorización para instalar en la central hidroeléctrica de Fuentes de Ropel (Zamora), propiedad de la misma Empresa, una turbina de mayor potencia que la actualmente instalada en ella.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica del Cea» para llevar a efecto la sustitución de la actual turbina instalada en la central hidroeléctrica sobre el río Cea, en el pueblo de Fuentes de Ropel, por otra de 105 C. V. de fuerza, que la misma Empresa tiene actualmente instalada en la Central de Valderas (León), de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

Primera. El plazo de puesta en marcha será de cinco meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda. La Delegación de Industria de Zamora comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Hidroeléctrica del Cea» se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez instalada la nueva turbina, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1944.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Zamora.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica)

Anunciando el extravío de las cartillas individuales de racionamiento que se citan,

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del tercer período de la serie ZA, números 236.185, 236.186, 236.187, 236.188, 236.189, 236.190, 236.191, 236.192, 236.193, 236.194, 236.195, 236.196, 236.197, 236.198, 236.199 y 236.200, de tercera categoría, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 20 de marzo de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del segundo ciclo de la serie A, números 29, 908, 909, 910, 911, 4.082, 45.032, 47.709, 47.710, 47.711 y 50.862, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 16 de marzo de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES.—Sección de Combustibles.—Carbones.

Relación de entidades productoras de hulla que, acogiéndose a lo dispuesto en el Decreto de 10 de febrero de 1943, solicitan de esta Dirección General el abono de las primas creadas por dicha disposición

ENTIDADES	Provincia	Producción de hulla en el año 1942	Producción de hulla en el año 1943	Suministros a consumo industrial o doméstico en el año 1943	Suministros a industrias obligadas en el año 1943
Fernández Escandón	Oviedo	549	1.154	1.154	60
Minas de Villabona	Oviedo	32.150	29.900	29.967	14.522
Hulleras de Rosellón, S. A.	Oviedo	41.182	41.142	41.142	28.497
Mina Josefina	Oviedo	103	7.325	7.371	—
Mina Los Reyes	León	13.366	16.405	16.548	—
Mina Rosolores	Oviedo	1.186	3.032	3.382	—
Mina Soledad	Oviedo	1.569	3.794	3.755	—
Herederos de C. Varela	Oviedo	7.932	10.100	10.190	3.189
Mina Escribana	Oviedo	16.164	21.264	21.264	38
Mina Florida	León	3.291	3.958	3.773	—
Moro y Compañía	Oviedo	685	2.921	2.964	—
Sociedad General Electro-Metalúrgica	Oviedo	146	1.704	1.744	—
Mina Santa Bárbara	León	14.448	11.385	12.567	1.579
Mina Constantina	Oviedo	3.443	3.498	3.478	156
Mina Requilán	León	1.446	3.838	2.241	—
Mina Santa María	Oviedo	685	1.405	1.414	—
Mina San Tirso	Oviedo	15.092	15.030	14.860	9.329

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de este Ministerio, fecha 26 de enero último, se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 17 de marzo de 1944.—El Director general, E. Cueto.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

(Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco)

Lista de opositores aprobados para cubrir vacantes de Auxiliares de Administración y Contabilidad de dicho Servicio.

Transcribiendo relación de opositores aprobados con expresión de la puntuación obtenida, para cubrir las vacantes de Auxiliares de Administración y Contabilidad del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco:

Turno	N.º	NOMBRE	Puntos	Turno	N.º	NOMBRE	Puntos
Libre	1	D.ª M.ª Encarnación Boada Ortuño	9,45	Libre	11	D. Alfredo Tablado Boto	6,71
»	2	D.ª Concepción Romero Moral	8,42	»	12	D.ª Felisa Aragonés Pascual	6,62
»	3	D. Francisco Estela Sendra	8,21	»	13	D.ª Concepción Reig Ferrero	6,55
»	4	D.ª Mercedes Soteras Roca	8,15	»	14	D.ª M.ª Regla Merchán Cantisan	6,50
»	5	D.ª Teresa Benítez Bringas	8,15	»	15	D.ª María Asunción Saiz García	6,34
»	6	D.ª Carmen Gallardo García	8,05	»	16	D. Jesús Gálvez Jiménez	6,30
Ex comb.	7	D. Fernando Arrabal Platero	7,70	»	17	D. Enrique Bermejo Salamanca	6,20
Libre	8	D.ª Paulina Moreiras García M.	7,52	Ex comb.	18	D. José María Tablado Valero	5,25
»	9	D. Juan Carlos Picasso Espé	7,25	C. Mut.	19	D. Rafael Rey Vallejo	5,13
»	10	D. Pedro Camón Luque	6,76				

Dice guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1944.—P. el Ingeniero Director, Adalberto Picasso.